

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE)



Noviembre de 2015

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

Consejo Territorial para la Gestión del Riesgo de Desastres CTGRD

Integrantes

Cargo	Nombre
Alcalde municipal	Héctor Londoño Restrepo
Jefe del Departamento Administrativo de Planeación	Juan Carlos Montoya Montoya
Coordinador del CTGRD	Carmen Cecilia López Valderrama
Secretario de Obras Públicas	Sergio Alberto Ríos Ospina
Un Representante de Corantioquia	
Un Representante de EPM	Javier Mauricio Valencia
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Luis Bernardo Morales Llano
Presidente Junta de Defensa Civil	Diana Lopera
Comandante Estación Policía Nacional	Capitán Julian Criollo

Apoyo adicional de otras dependencias

Cargo	Nombre
Secretario de Movilidad	Sergio Alberto Saldarriaga Delgado
Secretario de Seguridad y Convivencia	José Nicolás Arenas Henao
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	John Fredy Cardona Gutiérrez
Secretario de Salud	Ricardo Castrillon Quintero
Secretario de Bienestar Social y Comunitario	Juan David Mesa Lopera
Gerente de Enviaseo E.S.P	Jaid Osvaldo Betancur Lopez
Un Representante de la URI	

RESUMEN

La Oficina de Gestión del Riesgo del municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Envigado, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores asociadas con movimientos en masas, inundaciones, avenidas torrenciales, incendios forestales, incendios estructurales y emergencias con materiales peligrosos, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como la Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, autoridades ambientales, entre otros.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado, Defensa Civil, y demás integrantes del Consejo Territorial para la Gestión del Riesgo - CTGRD.

En caso de presentarse una emergencia se cuentan con las siguientes líneas habilitadas: 3327474, 119 o para mayor información comunicarse con la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en la dirección Carrera 40 No. 39 sur 59, piso 2. Teléfono 3394065.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.

MARCO NORMATIVO

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

Respecto a la Gestión del Riesgo y al manejo de emergencias y desastres, enunciamos las siguientes normas de carácter nacional, regional y local:

- Decreto Ley 3398 de 1965:** Crea y organiza la Defensa Civil como dependencia del Ministerio de Defensa.
- Ley 9 de 1979:** Código Sanitario Nacional. Consagra el título VIII a la temática de desastres. Crea el Comité Nacional de Emergencias.
- Decreto 3489 de 1982.** Reglamentación del título VIII de la ley 9ª de 1979 y el Decreto Ley 2341 de 1971 en cuanto a desastres.
- Constitución Política Colombiana de 1991:** Artículo 1, Artículo 215. Declaración de Estado de Emergencia.
- Directiva Ministerial N° 13 de 1992:** Establece los Comités Escolares de Prevención, buscando insertar en la cultura el concepto de la Prevención, desde su pilar fundamental como es la educación.
- Ley 99 de 1993.** Por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y el SINA.
- Ley 115 1994. Ley General de la Educación.** Artículo 5°, numeral 10. Se contempla como uno de los fines de la educación la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- Resolución 7550 de 1994. Ministerio de Educación Nacional:** Regula las actuaciones del sistema Educativo Nacional en la Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto 969 de 1995:** Se crea y organiza la Red Nacional de Reservas para casos de Desastres.
- Ordenanza 041 de Agosto 28 de 1995:** Creación del sistema Departamental para la Prevención y Atención de Emergencias en Antioquia.
- Ley 388 de 1997:** Plan de Ordenamiento Territorial
- Ley 387 de 1997:** Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.
- Ley 769 de 6 de agosto de 2002.** Código Nacional de Tránsito. Artículo 56: Se establecerá como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial.
- Acuerdo Municipal No. 015 de de junio 30 de 2000,** Por el cual se adopta el Plan de ordenamiento Territorial del Municipio de Envigado.
- Decreto No. 3888** del 10 de octubre de 2007. Plan nacional de emergencias y contingencias para eventos de afluencia masiva.
- Resolución 067** del 20 de febrero de 2008 de la Defensa Civil Colombiana, por el cual se adoptan los cursos Ofda.
- Ley 1523 de 2012.** Política Nacional de Gestión de Riesgo.
- Ley 1575 de 2012.** Ley General de Bomberos
- Decreto 271 de 2012.** Por medio del cual se crea el CTGRD
- Decreto 278 de 2012.** Por medio del cual se adopta el PMGRD y EMRE.
- Acuerdo No. 017 de 2015.** Por el cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Envigado y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 056 de 2015.** Por el cual se establecen las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), y las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, por parte de la Subcuenta ECAT del Fosyga y de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT.

1. OBJETIVOS DE LA EMRE

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco de actuación para reaccionar y atender las situaciones de emergencia de manera oportuna y efectiva, protegiendo la vida, la integridad de los habitantes del municipio de Envigado, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar los protocolos y procedimientos para una ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta a emergencias y desastres en el municipio de Envigado.
- Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
- Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia.
- Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- Evitar mayores daños o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
- Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La ocurrencia de eventos y la posibilidad de tener nuevos escenarios de riesgos, conlleva a que todas las autoridades, entidades y organismos que son actores fundamentales de la Gestión del Riesgo en el municipio estén preparados para actuar de manera en principio de manera preventiva y seguidamente, efectuar los procedimientos y protocolos para enfrentar cualquier eventualidad que se presente.

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia – EMRE se convierte en una guía para actuar ante la ocurrencia de emergencias y desastres, contando para ello con los protocolos para cada uno de los eventos, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores asociadas con movimientos en masas, inundaciones, avenidas torrenciales, incendios forestales, incendios estructurales y emergencias con materiales peligrosos, entre otros.

1.4 PERFIL DEL MUNICIPIO

Ubicación geográfica.

Envigado está situado al Sudeste de la capital del Departamento de Antioquia (Parte meridional del Valle de Aburrá, el cual está ubicado en la parte noroccidental de la Cordillera Central de los Andes colombianos), sobre un plano medianamente elevado del resto del Valle de Aburrá. Sus coordenadas son: 6° 10' 19" Latitud Norte y 75° 35'09" al Oeste del Meridiano de Greenwich.

Dista del centro de Medellín 10 Kilómetros y de la capital de la República 545 Km. Se encuentra en un rango latitudinal entre las 1.530 y los 2.880 msnm, las características climáticas se encuentran controladas básicamente por su altura sobre el nivel del mar y por la dirección de los vientos predominantes. Su temperatura promedio varía desde 22°C en la Cabecera Municipal, hasta los 18°C en la parte alta, con una humedad relativa del 70%.



Extensión.

El Municipio de Envigado cuenta con un área aproximada de 7821.3 hectáreas, de las cuales 6595.8 hectáreas corresponden al área rural y expansión urbana en la que se concentra apenas un 4.3% de la población (8.443 habitantes) y 1.225 hectáreas al área urbana donde se concentra el 95.7% (188.997 habitantes). De la superficie total que corresponde al Valle de Aburrá (1152 km²); Envigado ocupa el 4,3% y el séptimo lugar en área entre los diez municipios que lo conforman.

El territorio municipal de Envigado se divide en Suelo Urbano, Suelo Rural y suelo de Expansión, según Acuerdo 015 de 2000, mediante el cual se adoptó el Plan de ordenamiento Territorial para el municipio de Envigado.

Tabla 1. Áreas por clase de suelo (vigente)

CLASE DE SUELO	AREA (Hectáreas)
Urbano	1225.6
Rural	6410.18
Expansión	185.06
TOTAL	7821.34

Fuente: POT Envigado, Capítulo VIII, Tabla 25.

Límites.

En el año 1997 se realizó un acuerdo interadministrativo con el Municipio de El Retiro, con el fin de aclarar las inconsistencias y controversias suscitadas por la discusión entre sus límites. Dicho acuerdo se realizó basado en la Ordenanza Número 005 de julio 23 de 1.892 de la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante la cual se establecen y señalan los límites entre los Municipios de Envigado y El Retiro permitiendo por sus inexactitudes que cada municipio le haya dado distintas interpretaciones, debido a que el alto de las Gradas no es conocido por los pobladores de la región, ni por los funcionarios de los municipios de Envigado y El Retiro. Solo aparece en el mapa de Planeación Departamental (Escala 1: 25.000) de ambos municipios, la finca San Emigdio que no es recordada por los pobladores, es referenciada por los funcionarios del municipio de El Retiro y Planeación Departamental, el salto de Carrizal no existe, se reconoce para el lindero el Alto de Carrizales.

Actualmente existe una controversia jurídica por los límites territoriales con el Municipio de El Retiro según la ordenanza N° 029 de 1997, ya que dicha limitación no satisface la realidad limítrofe entre ambos municipios. Sin embargo se encuentra en debate en la Asamblea Departamental la modificación a ésta a fin de establecer la delimitación territorial en forma definitiva, no renunciando de ninguna forma a las pertenencias territoriales del Municipio.

Límites territoriales con el Municipio de Rionegro.

“Partiendo del Alto del Tablazo hasta el Alto del Estoraque, de este punto en dirección noroeste, hasta el Alto de Pantanillo, giramos en dirección Norte, hasta el Alto Cerro verde cambiando de dirección hacia el Oeste hasta el Alto de Perico pasando por el Alto Romerillo.”

Límites territoriales con el Municipio del Retiro. (Según Ordenanza No. 029 de 1997).

“De la cordillera de Santa Isabel, punto I, con coordenadas 34.770mE y 166.670mN, dejando esta y en dirección Noreste hasta el Alto de San Luis, con coordenadas 37.920mE y 168.680mN, por toda la divisoria de aguas. Del Alto de San Luis, el lindero continúa en dirección norte la cordillera de San Luis, hasta el Alto de Chinguí, con cota de 2.700msnm. y coordenada 37.820mE y 170.000mN, continuando en sentido Este hasta la coordenada 38.700mE y 170.000mN, en el punto donde empalman las carreteras antigua al Llano en predios del Incora y la Carretera Envigado - Alto de las Palmas, (Entrada a la Finca de Don Manuel Montoya), de ahí continuando en dirección Noreste por la vía Envigado - Alto Las Palmas, hasta encontrar la vía principal que

conduce de Medellín al El Retiro con coordenadas 39.900mE y 171.300mN, (Subiendo en esta dirección al lado derecho sudeste pertenece a El Retiro y al lado izquierdo sudeste pertenece a Envigado), continuando la vía Medellín hacia El Retiro, hasta encontrar el Alto de Corinto en la coordenada 40.290mE y 170.920mN, en la cota 2.456 metros sobre el nivel del mar, de ahí en sentido Norte en predios de la parcelación denominada hoy Las Palmas, dividiéndola de la siguiente manera: En el Municipio de Envigado, Vereda 004 Las Palmas, predios con los números de orden catastrales a la fecha así: 092, 806, 810, 104, 101, 823, 825, y por fuera de la parcelación los predios 164,165 y 166; y pertenecen al Municipio del Retiro los Predios de la Vereda 004, Las Palmas con los Números de Orden Catastral para Envigado a la fecha así; 093,805, 811, 821, 822, 827 y 826, cuyos puntos de coordenadas geodésicas comienzan en el Alto del Corinto y Siguiendo en el sentido Noreste hasta el punto de coordenadas 40.310Me, 171.050Mn, continuando hacia el norte con coordenadas 40.320Me, 171.175Mn, continuando en sentido norte, coordenadas 40.310Me, 171.340Mn, continuando en sentido noroeste, con coordenadas 40.575mE y 171.700mN, hasta el Alto de La Montaña, en la coordenada 41.600Me, 172.040Mn continuando con dirección Norte hasta la coordenada 41.590Me, 172.540Mn, continuando en sentido este hasta el punto de coordenadas 42.030Me 172.500Mn, de ahí por la Quebrada el Saladito hasta encontrar la Quebrada Espíritu Santo o Paso de Don Antonio con coordenadas 42.800mE, 172.520Mn, en el camino que gira de Envigado para Rionegro, camino arriba hasta el Alto de El Tablazo, con coordenadas 45.200Me y 172.910Mn, límite de los municipios de Envigado y Rionegro con el Municipio del Retiro quedando el Camino de propiedad del Municipio de Envigado.”

Límites territoriales con el Municipio de Itagüí.

“De la desembocadura de la Quebrada Zúñiga en el Río Medellín, siguiendo por este aguas arriba hasta el puente del Matadero (Calle 50 Sur o de Las Viudas).”

Límites territoriales con el Municipio de Sabaneta.

“Del puente del Matadero hacia el oriente (calle 50 o de Las Viudas) hasta encontrar la carrera 43A (vía a Sabaneta), por esta hacia el Sur hasta el cruce con la Quebrada Cien Pesos. De allí hacia el oriente por la calle de Palenque hasta el nacimiento de las Quebradas la Doctora y El Salado, siguiendo por la cuchilla hasta el Alto de la Romera, o Alto de Santa Teresa o Piedras Blancas.”

Límites territoriales con el Municipio de Caldas.

“Del Alto de la Romera en dirección oriente hasta el Alto de Santa Isabel.”

Límites territoriales con el Municipio de Medellín.

“Partiendo del Alto de Perico en dirección Oeste hasta el Alto de Patio Bonito, girando en dirección Sudeste hasta el Alto de Santa Catalina, siguiendo en dirección Oeste buscando el nacimiento de la Quebrada Zúñiga, de aquí aguas abajo hasta la desembocadura de este en el Río Medellín, punto de partida.”

División territorial urbana.

Como la división territorial interna del área Urbana del Municipio de Envigado, se asume

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012	Fecha de actualización: diciembre 2015	Elaborado por: CTGRD
--	--	----------------------

la establecida mediante la Resolución Departamental N° 563 de 1993. En la Zona Urbana la división territorial está determinada por Barrios, entendiéndose como Barrio un conglomerado homogéneo con condiciones socioeconómicas similares. Con una extensión aproximada de 1.225 hectáreas. En el plano No. UD -01 se puede ver la división política administrativa urbana descrita en la siguiente tabla.

Tabla 2. División Político Administrativa Urbana.

Código	Barrio	Hectáreas	Habitantes	Viviendas	Numero Predios	V/ha	Hab/ha
001	El Chingui	34	2.120	729	1.415	21,55	62,66
002	El Salado	34	4.332	730	1.151	28,10	166,74
003	La Mina	31	6.431	1.332	1.768	43,36	209,31
004	San Rafael	33	8.103	1.443	1.774	43,08	241,91
005	Las Antillas	24	979	396	543	13,93	34,46
006	El Trianon	39	6.531	1.582	2.363	44,88	185,28
007	Loma Del Barro	70	10.197	2.832	4.408	39,91	143,70
008	Las Casitas	7	1.045	136	184	20,76	159,53
009	Las Vegas	134	72	10	499	0,07	0,53
010	Primavera	23	1.324	309	532	13,37	57,25
011	La Paz	34	8.135	2.748	4.302	81,57	241,48
012	Millan Vallejuelos	31	9.324	2.230	3.432	72,75	304,21
013	El Dorado	50	15.638	3.866	5.196	77,40	313,06
014	San Jose	37	11.918	2.713	3.742	73,87	324,52
015	Loma De Las Brujas	28	1.794	556	1.216	19,34	62,40
016	La Pradera	49	6.003	1.850	3.442	37,88	122,89
017	El Chocho	32	768	290	340	9,00	23,82
018	La Inmaculada	49	2.009	1.137	2.484	23,16	40,91
019	La Sebastiana	14	6.720	1.083	1.185	80,70	500,72
020	Los Naranjos	16	5.846	1.002	1.281	63,78	372,09
021	Mesa	26	9.273	2.181	3.147	84,94	361,12
022	Zona Centro	33	4.431	1.105	2.228	33,52	134,42
023	Alcala	28	8.743	1.777	2.551	63,52	312,52
024	El Portal	17	4.181	1.329	3.267	76,19	239,70
025	San Marcos	16	4.443	959	1.328	60,29	279,33
026	Obrero	11	6.070	1.054	1.248	95,71	551,16
027	Bucarest	5	2.271	377	448	78,24	471,31
028	La Magnolia	15	6.134	1.123	1.436	75,11	410,23
029	Las Flores	9	4.572	1.018	1.580	120,75	542,35
030	Uribe Angel	22	6.609	1.650	3.103	74,74	299,36
031	El Esmeraldal	42	1.054	659	1.262	15,35	24,54
032	Loma Del Atravesado	52	1.931	463	574	8,94	37,29
033	Zuniga	77	4.557	1.964	4.964	25,56	59,31
034	Alto De Misael	14	2.125	714	1.464	51,69	153,83
035	La Orquidea	19	4.246	780	1.391	39,56	215,38
036	Pontevedra	18	2.562	884	2.152	48,42	140,31
037	Jardines	13	1.103	1.005	2.573	75,39	82,72
038	Villagrande	23	4.411	1.726	4.287	76,74	196,11
039	Bosques De Zuniga	17	995	1.005	2.982	60,17	59,55
TOTAL MUNICIPIO URBANO		1225	188.997	48.747	83.242	40,2	155,7

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2010, proyección de población Dane 2005 y Catastro Municipal 2010.

División territorial rural.

Se asume como división territorial del Municipio de Envigado, en el área Rural (con una extensión total de 6596.3 Ha aproximadamente), a la establecida por la Formación Catastral del año 1993 (Resolución Departamental N° 564 de 1993), en donde se divide dicha Zona en un total de seis (6) Veredas. En el plano No. RD – 02 se puede ver la división política administrativa descrita en la siguiente tabla.

Tabla 3. División Político Administrativa Rural.

Código	Veredas	Hectáreas	Habitantes	Viviendas	Numero Predios	V/ha	Hab/ha
01	VALLANO	1781	1.832	623	984	0,35	1,04
02	ESCOBERO	1016	1.308	821	1.421	0,80	1,28
03	SANTA CATALINA	450	644	306	550	0,68	1,43
04	PALMAS	1737	3.257	806	1.671	0,44	1,79
05	PANTANILLO	1030	938	195	447	0,19	0,91
06	PERICO	582	464	134	196	0,23	0,80
TOTAL MUNICIPIO RURAL		6695	8443	2.885	5.269	0,4	1,3

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2010, proyección de población Dane 2009 y Catastro Municipal 2010.

Clima.

Las regiones del valle del Aburrá y el oriente Antioqueño poseen un comportamiento pluvial intra – anual con dos épocas húmedas y dos épocas secas. El Municipio de Envigado se encuentra en un rango latitudinal entre los 1.530 y los 2.880 msnm; en esta zona, las características climáticas están controladas básicamente sobre la altura sobre el nivel del mar y la dirección de los vientos predominantes.

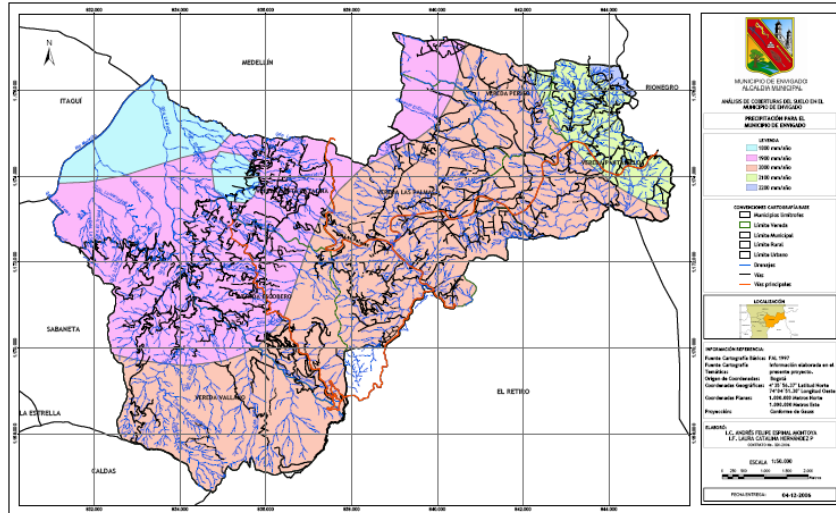
Es una región con variaciones climáticas de húmeda a muy húmeda, con precipitación promedio de 2000 mm, la cual varía desde 1300 mm en la parte noroccidental hasta 2300 mm en la parte del altiplano oriental.

La precipitación muestra un régimen bimodal caracterizado por dos temporadas lluviosas en Abril-Mayo y Septiembre-Octubre-Noviembre, y dos temporadas secas en Diciembre-Enero-Febrero-Marzo y Junio, Julio-Agosto. En los cinco meses catalogados como lluviosos cae más del 50% de la precipitación total anual, mientras que en los meses de enero y febrero, los más secos del año, cae menos del 10% de la lluvia anual.

La temperatura promedio varía desde 22°C en cercanías de la cabecera municipal hasta 18 °C en la parte alta. Se registra en la zona una humedad relativa del 70% (datos tomados del IDEAM).

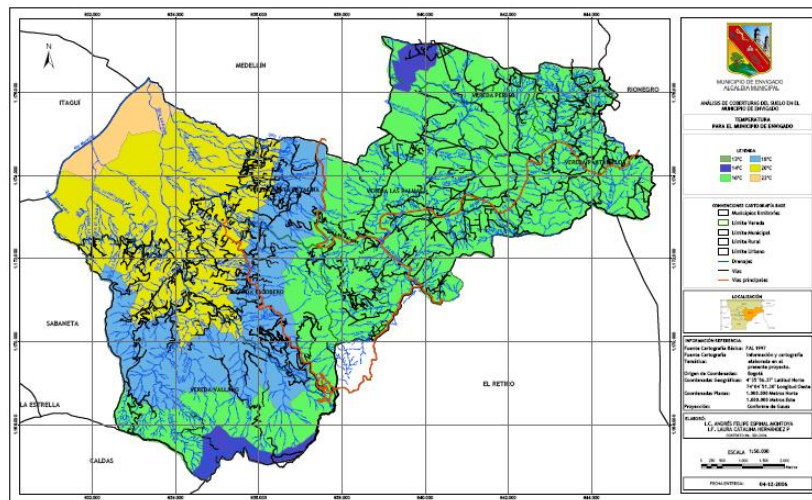
El valor de la evapotranspiración potencial anual en el área de estudio está alrededor de 1200mm/año, lo que equivale aproximadamente al 64% de la precipitación media anual.

Figura 1 Distribución espacial de la precipitación media multianual (mm) en el municipio de Envigado.



Fuente: Análisis de las coberturas vegetales en el Municipio de Envigado (Antioquia), Patricia Ortiz Betancur, 2006.

Figura 2 Distribución espacial de la temperatura media multianual (°C) en el municipio de Envigado.



Fuente: Análisis de las coberturas vegetales en el Municipio de Envigado (Antioquia), Patricia Ortiz Betancur, 2006.

Dinámica Poblacional¹.

En la pirámide poblacional se puede apreciar una variación importante en cuanto a la distribución de la población por rangos de edad en los años 2005, 2014 y 2020, la cual nos permite observar que la población entre 20 y 24 años ha tenido mayor participación tanto en hombres como en mujeres.

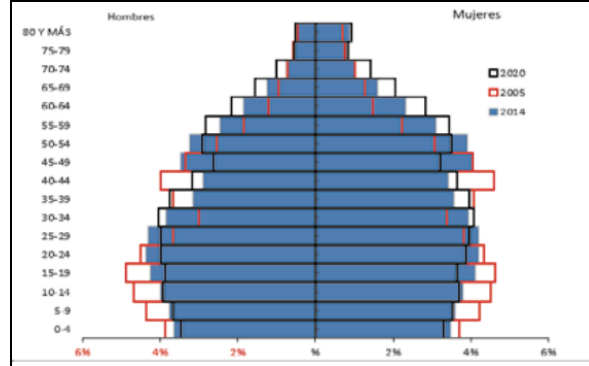
El anterior panorama es diferente al del año 2005, cuando el mayor peso poblacional lo tenían jóvenes entre 15 y 19 años, resaltando sobre el mismo punto que en el 2020 será el grupo de 30 a 34, evidenciándose la madurez que comienza a alcanzar la población del municipio y la tendencia al envejecimiento de la población, explicando con esto el descenso

¹ Fuente: Situación de Salud, Municipio de Envigado año 2014.

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012	Fecha de actualización: diciembre 2015	Elaborado por: CTGRD	1
--	--	----------------------	---

en la participación porcentual de los grupos poblacionales más jóvenes que se ubican entre los 5 y los 19 años, y el aumento en la participación porcentual de los mayores de 45 años. Tenemos una pirámide regresiva que se expresa en disminución de la población de niños y jóvenes, característica de una población vieja.

Figura 3 Pirámide poblacional de Envigado. Años 2005, 2014, 2020.



Fuente: Proyección de Población Dane 2005, 2014 y 2020, según censo de Población 2005.

Población por grupo de edad²

La mayor proporción de población del municipio se encuentra entre los jóvenes y los adultos, es decir, entre 10 y 49 años con el 61,4% aproximadamente de la población total. El 24,1% de la población es mayor de 50 y solo el 14,4% se ubica en el rango de edad menor a 9 años. Ver tabla

Tabla 4. Población estimada por grupos de edad y sexo. Envigado 2014.

Grupos de edad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Niños	16.043	15,3	15.305	13,6	31.348	14,4
< 1	1.570	1,5	1.498	1,3	3.068	1,4
1 a 4	6.318	6,0	6.039	5,4	12.357	5,7
5 a 9	8.155	7,8	7.768	6,9	15.923	7,3
Jóvenes	36.763	35,1	35.362	31,4	72.125	33,2
10 a 14	8.687	8,3	8.215	7,3	16.902	7,8
15 a 19	9.240	8,8	8.908	7,9	18.148	8,3
20 a 24	9.467	9,0	9.132	8,1	18.599	8,6
25 a 29	9.369	8,9	9.107	8,1	18.476	8,5
Adultos	28.952	27,7	32.449	28,8	61.401	28,3
30 a 34	8.323	8,0	8.523	7,6	16.846	7,8
35 a 39	6.828	6,5	7.731	6,9	14.559	6,7
40 a 44	6.260	6,0	7.413	6,6	13.673	6,3
45 a 49	7.541	7,2	8.782	7,8	16.323	7,5
Adultos mayores	22.927	21,9	29.542	26,2	52.469	24,1
50 a 54	7.035	6,7	8.475	7,5	15.510	7,1
55 a 59	5.359	5,1	6.721	6,0	12.080	5,6
60 a 64	4.003	3,8	5.009	4,4	9.012	4,1
65 a 69	2.682	2,6	3.488	3,1	6.170	2,8
70 a 74	1.610	1,5	2.205	2,0	3.815	1,8
75 a 79	1.111	1,1	1.760	1,6	2.871	1,3
80 y más	1.127	1,1	1.884	1,7	3.011	1,4
Total	104.685	100,0	112.658	100,0	217.343	100,0

Fuente: Proyección de Población Dane 2014, según censo de Población 2005.

Tabla 5. Proyección población de Envigado 2000 - 2020.

Población 2000 – 2020

² Fuente: Situación de Salud, Municipio de Envigado año 2014.

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012	Fecha de actualización: diciembre 2015	Elaborado por: CTGRD	12
--	--	----------------------	----

Año	Población	Año	Población
2000	152.475	2011	202.310
2001	156.634	2012	207.245
2002	160.878	2013	212.235
2003	165.206	2014	217.296
2004	169.616	2015	222.410
2005	174.108	2016	227.599
2006	178.641	2017	232.854
2007	183.251	2018	238.173
2008	187.921	2019	243.568
2009	192.646	2020	249.009
2010	197.440		

Fuente: Dane.

La residencia habitual de los habitantes de Envigado, los cuales tienen un porcentaje de participación similar entre quienes han vivido toda su vida en el Municipio (51.7%) y los que no (48.3%). Sin embargo, el fenómeno en el área rural es un poco diferente a lo urbano, ya que 6 de cada 10 habitantes han residido allí toda su vida, por lo que se podría hablar de un habitante de más tradición en la zona.

A su vez, las principales razones que explican la inmigración de las personas a Envigado están relacionadas con la atractividad del Municipio y razones familiares. Un 85% de los inmigrantes a Envigado lo hacen de municipios de Antioquia, principalmente de los pertenecientes al Valle de Aburra como Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta. El restante 15% provienen de otros departamentos y del exterior, con Bogotá y Valle del Cauca como principales orígenes de residencia.

2. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD)

RIESGO		UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (personas, bienes y servicios)	IMPACTOS/ DAÑOS Esperados	ZONAS SEGURAS
1	Movimientos en masa	<p>En el área urbana, los barrios Alto de Misael, La Orquídea, Uribe Angel, La Sebastiana, Las Flores, El Esmeraldal, principalmente en las inmediaciones de las quebradas Honda y Hondita y la parte alta de los barrios Las Flores y Uribe Angel, Barrios Loma del Barro, El Trianón, Las Antillas, San Rafael, La Mina, El Chinguí, principalmente en las partes altas de las quebradas La Sucia, La Seca, La Mina y La Heliodora.</p> <p>- En el área rural, las veredas Santa Catalina, Vallano y en menor grado la vereda El Escobero, concentrándose el riesgo a lo largo de los cauces, y en las partes donde la pendiente es fuerte</p>			
2	Inundaciones torrenciales y avenidas	<p>Las áreas más susceptibles a ser afectadas por fenómenos de inundación lenta están asociadas a las siguientes quebradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quebradas La Ayurá y La Sebastiana: Zona de confluencia localizada a la altura del hospital Manuel Uribe Ángel. - Quebrada Las Palmas: Vía Las Palmas, entre la glorieta de Sancho Paisa y el peaje Envigado. - Quebrada La Morgan: Sector Las Palmas, cerca de la estación de policía de Palmitas. - Quebrada La Ayurá: Sector Villa Grande ubicado a la altura de la avenida 			

Fecha de
elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de
actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

		El Poblado. - Quebradas La Honda y La Zúñiga: Zona de confluencia en el sector de La Frontera. - Quebrada La Sucia: Sector Señorial			
3	Incendios de Cobertura Vegetal (Forestales)	Amenaza muy alta: Parte alta de la vereda El Vallano, parte alta vereda Santa Catalina, parte media vereda El Escobero, en estas zonas se encuentra en su mayoría reforestación comercial, Quebrada Espiritu Santo, vereda Pantanillo. Amenaza alta: Gramas y pastos naturales de las veredas Perico y Pantanillo principalmente; algunas zonas de la vereda Las Palmas, parte baja de la vereda Santa Catalina y otras zonas a la altura de la Loma del Chocho; algunas zonas de la vereda El Escobero a la altura de la loma de Las Brujas; parte media de la quebrada La Ahuyamera y algunas zonas del Salado. Amenaza media: En algunos pastos y gramas de la Loma El Chocho parte baja, igualmente de la vereda El Escobero, Las Palmas, Perico y Pantanillo.			
4	Incendios Estructurales	Zona rural y urbana del municipio.			
5	Accidentes de Tránsito	Zona rural y urbana del municipio.			
6	Materiales Peligrosos	Zona urbana del municipio.			
7	Afectaciones del Sector Constructivo	Zona rural y urbana del municipio, donde se desarrollan proyectos urbanísticos.			

3. PRIORIZACIÓN

Acorde con la identificación de escenarios establecida en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, estos se priorizan, teniendo presente aspectos como: **Frecuencia, Intensidad y porcentaje de Territorio afectado.**

En este proceso se considera, si estos riesgos dadas sus características y entidades participantes, podrían ser atendidos acorde a las líneas de la presente estrategia o si se requieren incorporar acciones, procesos, es decir “protocolos específicos”.

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO	
			SI*	NO
1	Movimientos en masa	Se pueden presentar de manera súbita y requieren generalmente evacuar la zona en un tiempo corto, realizar una evaluación de daños y pérdidas y proceder a la atención de las personas afectadas y a la recuperación de terrenos y zonas afectadas.	X	
2	Inundaciones y avenidas torrenciales		X	
3	Incendios de Cobertura Vegetal (Forestales)		X	
4	Incendios Estructurales		X	
5	Accidentes de Tránsito		X	
6	Materiales Peligrosos		X	
7	Afectaciones del Sector Constructivo			X

*Para estos riesgos, dadas las consideraciones se desarrollará un “Protocolo de Respuesta Específico”, el cual complementará lo estimado en la Estrategia de Respuesta, de manera que se garantice su manejo adecuado.

4. ANALISIS RETROSPECTIVO

En el siguiente cuadro se encuentran consignados algunos de eventos sucedidos en el municipio que generaron en su momento la activación del CTGRD:

Prioridad	Concepto
I	Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.
II	Amenazas que por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el municipio.
III	Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.
*	Amenazas calificadas como improbables en el municipio.

4.1 IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS

AMENAZA	PRIORIDAD ESTIMADA			
	I	II	III	*
Accidente de tránsito aéreo.		X		
Accidente de tránsito ferroviario.				X
Accidente de tránsito fluvial.				X
Accidente de tránsito marítimo.				X
Accidente de tránsito terrestre.	X			
Ataque o toma armada a población.				X
Atentado terrorista urbano o rural.			X	
Avalancha (flujo torrencial por cauce).	X			
Congregación masiva de personas.	X			
Deslizamiento.	X			
Desplazamiento forzado de población.		X		
Erosión.			X	
Erupción volcánica.				X
Explosión.			X	
Fenómeno cálido del pacífico.				X
Huracán.				X

Incendio estructural.		X		
Incendio forestal.		X		
Incendios en estación de combustible.			X	
Incidente con materiales peligrosos.			X	
Inundación lenta.	X			
Inundación súbita.	X			
Marcha campesina.				X
Paro armado.				X
Protesta civil.			X	
Protesta indígena o sindical.				X
Sequía.			X	
Sismo o terremoto.		X		
Tormenta eléctrica.			X	
Tsunami (maremoto).				X
Vendaval (viento fuerte).		X		
Voladura de torres de conducción eléctrica.				X
Voladuras de puentes viales o peatonales.				X
Voladuras de tramo de oleoducto.				X

4.2 HISTÓRICO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO

EVENTO	FECHA	MAGNITUD		
		ALTA	MEDIA	BAJA
Movimiento en masa de más de 200.000 m ³ (El Volcán) en la fábrica de Rosellón (Coltejer); Además obstruyó el cauce de la Ayurá. Causó 22 muertos. Sector El Chingui	18/06 1927	X		
Alta precipitación en la cuenca de la Ayurá con avenida torrencial e inundación afectando varias viviendas 2 muertos: Sector El Chingui	1944	x		
Flujo torrencial Sector El Chingui	1964	X		
Avenida Torrencial e inundación de la Quebrada la Ayurá se afectaron 6 viviendas. Chingui	1988	X		
Incendio Estructural Fabrica SOFASA. Zona industrial	1998	X		
Incendio Estructural de RAPIMERCAR. Zona centro	1998	X		
Atentado Terrorista Bar Las Nubes. Zona centro	2003			X
Incendio Estructural de CEDIEXITO. Zona industrial	2006	X		
Fuga Gas carbónico TENNIS. Barrio San José	2006		X	
Deslizamiento en las Antillas sobre la Quebrada la Seca (Finca de Gilberto Saldarriaga). Las Antillas	2006	X		

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

Deslizamiento al Inicio de los Rieles en Arenales. Arenales	2006	X		
Deslizamiento en Arenales en el PLAN. Arenales	2006	X		
Desbordamiento de la Quebrada El Salado. Sector el Cristo – El Salado	2006	X		
Inundación de la Quebrada la Mina por el Barrio de Alcalá.	2004-2005-2007	X		
Creciente súbita de la Quebrada la Ayurá. El Salado	2008-2009-2010	X		
Incendio Estructural de la Plaza de Mercado. Zona centro	2008		X	
Desbordamiento de la Quebrada Las Brujas a la Altura de la Urbanización Alquería de san Isidro. El escobero	2008-2009-2010-2011	X		
Desbordamiento de la Quebrada la Polo por la Diagonal 40. Barrio Obrero	2009-2010-2011	X		
Deslizamientos varios en la Carretera Escobero – Palmas. Vereda El Escobero	2009-2010-2011	X		*
Deslizamiento en la Loma del Chocho por la Urbanización Canto de Luna	2009-5/10/2010-2011	X		
Deslizamiento de las márgenes de la Quebrada la Sebastiana. El chocho, barrio la Sebastiana y la vereda escobero	2008-2009-2010-2011	X		
Inundación de viviendas por el Centro de Salud El Salado. El Salado	2009		X	
Avenida torrencial sector tanaguarena inundación de vivienda. Santa Catalina	29/04/2011		x	
Deslizamiento vía Escobero Abscisas Km 2+700 y Km 2+750. Vereda El Escobero	6/12/2010	x		
Avenida torrencial de nacimiento de la quebrada el Cura al frente del Centro de Salud del Salado	22/12/2010		X	
Desbordamiento de la Quebrada de Villa Fontana. Barrio Villa Grande	2009-2010-2011		X	
Deslizamiento en el K-4+100 de la Carretera Escobero Palmas CES. Vereda El Escobero	2004-2009-1/10/2010-	X		
Deslizamiento Sector de la cuadrita Colapso de la acequia de conducción del agua para tennis. Jesus de la Buena esperanza	29/12/2012	x		
Desbordamiento de la Quebrada la Zúñiga en la Carrera 43ª en el EURO- La Frontera. Barrio Zúñiga	2011		X	
Desbordamiento de la quebrada la acequia sector de la frutera en donde desemboca a la Q La Honda se inundó la transversal 26E, Barrio el Esmeraldal	2011		x	

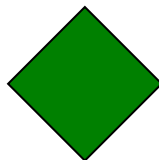
Deslizamiento en la Quebrada La Miel, por la Servidumbre de los Aguacates y la Finca de los Sotos. Vereda el Vallano- Arenales	2007-2009-2010	X		
Deslizamientos en la calle 40 sur por la vía al Salado, por Jesus de la Buena Esperanza	2006-2009-2010-2011	X		
Deslizamiento en la vía nueva y antigua al Parque Ecológico El Salado.	2011		X	
Deslizamientos por el Sector del Roble en la vía, por carabineros y en el Parque Ecológico El Salado	2008-2009-2011	X		
Deslizamientos en la Loma del Barro y en la Quebrada Cien Pesos	2011	X		
Creciente de la Quebrada La Sucia, en el punto donde está el encole de la cobertura. Primavera	2009-2011	X		
Desbordamiento y avalancha de la Quebrada la seca en el Barrio el Trianón	2011	X		
Deslizamiento de Gran magnitud en la Última Copa en Playa Rica. El salado	2010-2011	X		
Deslizamiento de gran magnitud en el sector de la pava. El Chingui- El escobero	2011	X		
Deslizamiento en la vía a la Catedral en varios puntos. Vereda el Vallano	2009-2011	X		
Deslizamiento en la vereda el Vallano en el sector de Arenales	2011	X		
Desbordamiento de la Quebrada el Atravesado y la Chingui. El Escobero	2009-2010	X		

DETERMINACION DE LA AMENAZA

Las Amenazas son factores externos a una comunidad expuesta (o a un sistema expuesto), representado por la potencial ocurrencia de un fenómeno (o accidente) desencadenante, el cual puede producir una emergencia o desastre al presentarse.

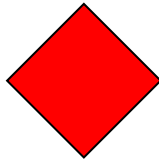
Para su interpretación las clasificaremos de la siguiente manera:

- **Amenaza posible:** Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia. Se destaca con color verde.



- **Amenaza probable:** Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares. Se destaca con color amarillo.

• **Amenaza inminente:** Evento con certeza de que va a pasar, ya esta pasando o con información que lo hace evidente y detectable. Se destaca con color rojo.



IDENTIFICACION DE AMENAZAS

Frente a la identificación de amenazas, se presenta el siguiente cuadro y posterior conceptualización de las amenazas identificadas en el Municipio de Envigado son:

AMENAZAS POR FENOMENOS NATURALES

Se identificaron como amenazas por fenómenos naturales: deslizamientos, inundaciones e incendios forestales, también fueron identificados como una amenaza nivel medio los represamientos como uno de los causantes de las inundaciones. A continuación se describe cada uno de los fenómenos naturales identificados como de alta amenaza:

DESPLAZAMIENTO O MOVIMIENTOS DE MASA

Un deslizamiento o movimiento de masa es el descenso de una masa de roca, escombros o tierra a lo largo de una pendiente. La ocurrencia de este tipo de movimientos es particularmente común en los territorios montañosos. Los movimientos de masa o de vertiente están asociados generalmente a épocas de lluvia y a terrenos de alta pendiente, que tienen algún grado de intervención humana, como construcciones, cultivos o trazado de carreteras o vías.

La forma en que se da un desplazamiento en un movimiento de masa es el principal criterio para determinarlos y clasificarlos. Cada tipo de movimiento presenta ciertos rasgos que se repiten, por esto se pueden clasificar en:

- Caída:** Material de cualquier tamaño que se desprende de un talud de pendiente fuerte y se desplaza muy rápidamente a través del aire por caída libre, por saltos o rodando a lo largo de una superficie que sufre muy poco o ningún desplazamiento. Se atribuyen a lluvias, roca fracturada, al viento, la erosión, la composición del suelo, las vibraciones de maquinaria, la explotación de materiales, entre otros factores.
- Basculamiento:** Es la inclinación hacia fuera de una pendiente del suelo o roca por encima del punto o eje de equilibrio. Esto ocurre generalmente en macizos rocosos a causa de presiones ejercidas en la parte superior, por la gravedad, etc. El movimiento puede ser muy lento o muy rápido y puede conducir a la ocurrencia de caídas o deslizamiento del material basculado.
- Deslizamiento:** Movimiento pendiente debajo de una masa de suelo o roca que ocurre sobre una superficie de ruptura a partir de la cual se desprende el material. El movimiento puede ser progresivo a medida que avanza en la superficie de la falla. Los deslizamientos pueden consistir en una sola masa que se mueve o en fracciones independientes de masa. Los deslizamientos se pueden

a su vez clasificar en deslizamiento rotacional, transnacional, de flujo, reptación y deslizamientos complejos (cuando presenta características de varios tipos de deslizamientos).

INUNDACIÓN

Una inundación es un flujo de agua que tiene un volumen mayor del que corre generalmente por el cauce de un río o quebrada, y que al desbordarse, sumergen zonas que en condiciones normales se encuentran secas. Algunos ríos se inundan con frecuencia, formando así las lagunas de inundación, que pertenece a una topografía plana, generalmente habitada y usada por el hombre.

Las inundaciones se dividen en dos clases. Lentas y repentinas. Las primeras ocurren muy despacio a causa de periodos prolongados de lluvia, y las segundas conocidas también como avenidas torrenciales, ocurren de súbito, rápidamente y de corta duración; generalmente son causadas por represamientos o por lluvias locales de gran intensidad que hacen que el afluente supere su capacidad normal de cauce, en muy corto tiempo.

Las zonas rurales y montañosas son susceptibles a sufrir inundaciones repentinas porque sus fuertes pendientes y el poco espesor de los suelos hacen que este no pueda retener grandes cantidades de agua. Mientras que en los centros urbanos se dan por el desbordamiento de quebradas y canalizaciones, o cuando el sistema de alcantarillado no funciona adecuadamente o se saturan en épocas de lluvia produciendo avenidas torrenciales, inundaciones y encharcamientos.

Las inundaciones en su mayoría son causadas por eventos climatológicos fuertes que coinciden con las temporadas de invierno, que producen deslizamientos y represamientos en las cuencas. Igualmente, existen factores humanos que son condicionantes y detonantes de estos fenómenos. En la siguiente tabla, se consignan elementos detonantes y condicionantes para que se presenten inundaciones:

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012	Fecha de actualización: diciembre 2015	Elaborado por: CTGRD	22
--	--	----------------------	----

Procesos detonantes de inundaciones y avenidas torrenciales	Factores condicionantes de inundaciones y avenidas torrenciales
Periodos de lluvia prolongados	Tipo de pendiente del terreno: de acuerdo a la inclinación del cause aumenta el la velocidad y la capacidad destructora de la avenida torrencial.
Aguaceros fuertes en la parte alta de la cuenca	Área de la cuenca: influye en la cantidad de agua disponible en el cauce principal y en el aporte de los afluentes.
Derretimiento de hielo (en picos nevados)	Forma de la cuenca: tiene que ver también con la pendiente, con el grado de encañonamiento de un río o quebrada o con la extensión de las llanuras de inundación
Terremotos o sismos	Geología: Determina en buena medida el tipo y cantidad de material que transporta una corriente y la resistencia a la erosión en épocas de inundaciones.
Rompimiento de presas (artificiales o naturales)	Cobertura vegetal: Condiciona la cantidad de agua que está en capacidad de absorber el suelo, y por lo tanto la escorrentía.
Obstrucción de cauces	Factor humano: Presencia de comunidades y su acción cotidiana sobre la quebrada que puede influir en su obstrucción y represamiento.
Flujo de lodo y escombros	

Los sitios donde más constantemente se inunda el municipio son:

Cauces de las quebradas La Ayurá, La Zúñiga, La Mina, El Trián, La Sebastiana, El Salado y sus afluentes. La Cien Pesos, Las Palmas, La Morgan, La Ahuyamera y La Polo.

INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales causan destrucción de la cobertura vegetal por el efecto del fuego. Se presentan ya sea en forma natural o provocada, afectando especies nativas, maderables, medicinales, migración o extinción de especies animales y contaminación atmosférica. En el municipio se han presentado en las veredas Perico, Pantanillo y El Escobero.

AMENAZAS POR FACTORES ANTROPICOS

En el municipio se han identificado como amenazas por factores antrópicos los incendios estructurales, los atentados terroristas y las concentraciones públicas. A continuación se describe cada uno de ellos:

INCENDIOS ESTRUCTURALES

Por incendios estructurales se entiende la destrucción parcial o total de estructuras como viviendas y establecimientos industriales y comerciales, deterioro y colapso de las estructuras; pérdida de servicios públicos básicos, causados por la acción del fuego.

ATENTADOS TERRORISTAS

Se describen como acciones violentas realizadas por grupos al margen de la ley, con el objeto de crear una desestabilización económica, social y política en una zona determinada. El municipio ya sufrió un atentado de estos.

Dentro del municipio se encontraron como vulnerables a estos:

- El Intercambio Vial Fundadores
- La Estación de Policía
- Clínica de la Policía
- El Palacio Municipal
- SOFASA
- Las instalaciones del Tránsito Municipal
- El Colombiano
- La subestación de energía, cerca al Éxito de Envigado
- Los almacenes de cadena
- La planta de tratamiento de aguas La Ayurá
- El parque principal
- Polideportivo Sur de Envigado

EVENTOS MASIVOS

Una concentración pública es una aglomeración de personas con un objetivo claro, que ante cualquier anomalía reaccionan provocando desbandadas por pánico en actos masivos.

Envigado por ser un municipio tan cercano a Medellín, es sitio turístico de visita permanente, ya que cuenta, entre muchos sitios, con la Casa Museo Fernando González, el Parque Ecológico y Recreativo El Salado, El Templo Parroquial Santa Gertrudis, el Parque Principal, el Estadio Polideportivo Sur de Envigado y los grandes almacenes de cadena, entre otros sitios de reunión masiva de personas.

AMENAZAS POR FACTORES TECNOLOGICOS

Al identificarse las amenazas por factores tecnológicos recibieron una calificación como amenaza de nivel medio las explosiones, la fuga de gases (que ya ha generado emergencias), el derrame de líquidos y los incendios industriales. Pero los accidentes de tránsito y los accidentes con químicos (por la actividad industrial del municipio) obtuvieron una alta calificación (rojo) por ser las que mas se presentan.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

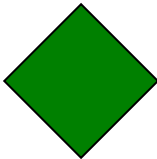
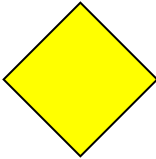
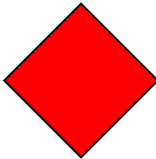
Los accidentes de tránsito son aquellos que ocurren de manera involuntaria y que son causados generalmente por falta de un adecuado mantenimiento de los vehículos, el irrespeto a las normas de tránsito, el comportamiento imprudente de peatones, el manejo imprudente de conductores, el mal diseño de las vías y las condiciones tanto de las vías como climáticas.

DETERMINACION DE LA VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es un factor interno de una comunidad expuesta (o de un sistema expuesto) a una amenaza, resultado de sus condiciones intrínsecas para ser afectada e incapacidad de soportar el evento o recuperarse de sus efectos.

El análisis de vulnerabilidad se desarrolla por medio de la percepción de la comunidad y de la percepción del CTGRD que conjuntamente nos dan la posibilidad de acercarnos a este análisis. Se analizan los subsistemas: personas, recursos y sistemas y procesos para cada una de las Amenazas.

Para su interpretación las clasificaremos de la siguiente manera:

CALIFICACION	COLOR
BAJA	VERDE 
MEDIA	AMARILLO 
ALTA	ROJO 

INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO

La probabilidad de ocurrencia de cualquier evento de tipo natural o antrópico generando afectación de las personas, bienes y servicios frente a los diferentes factores presentados.

Riesgo = Amenaza x Vulnerabilidad

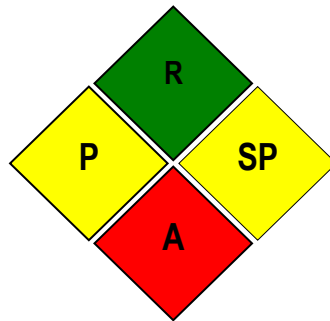
La relación del Riesgo puede ser interpretada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (personas, Recursos, Sistemas y Procesos), luego a cada cuadrante se le asigna un color según sea la probabilidad de la amenaza: POSIBLE (verde), PROBABLE (amarillo) e INMINENTE (rojo); y ALTA (rojo), MEDIA (amarillo) o BAJA (verde) para la VULNERABILIDAD.

El procedimiento para calificar con colores cada rombo se realiza teniendo en cuenta los resultados consignados en el cuadro sobre análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgo de la siguiente manera:

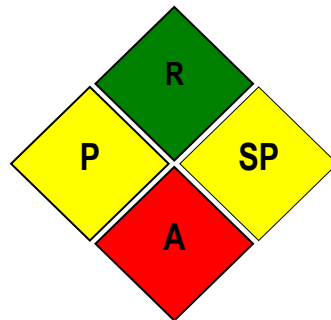
COLORES QUE APARECEN EN EL DIAMANTE	NIVEL DE RIESGO
Más de un Rojo	Alto (RB)
Un Rojo o cuatro Amarillos	Medio (RM)
No aparecen Rojos	Bajo (RB)

DETERMINACION DEL RIESGO

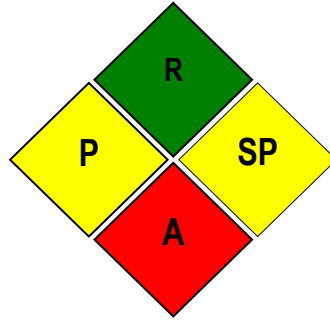
- **A:** Amenaza
 - **P:** Personas
 - **R:** Recursos
 - **SP:** Sistemas y Procesos
- o **DESLIZAMIENTO DE TIERRA:** Por lo tanto, la calificación del Riesgo frente a la amenaza de Deslizamiento de tierra **amarilla**, o sea, **Media**. **REMITIRSE AL ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE MOVIMIENTOS DE MASA**



- o **INUNDACION:** Por lo tanto, la calificación del Riesgo frente a la amenaza de Inundación es **amarilla**, o sea, **Media**. **REMITIRSE AL ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE MOVIMIENTOS DE MASA**

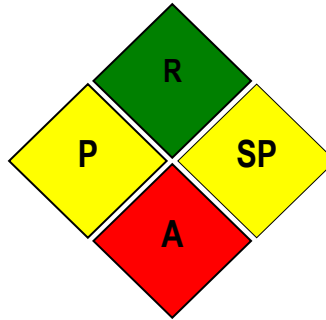


- o **INCENDIO FORESTAL:** Por lo tanto, la calificación del Riesgo frente a la amenaza de Incendio Forestal es **amarilla**, o sea, **Media**



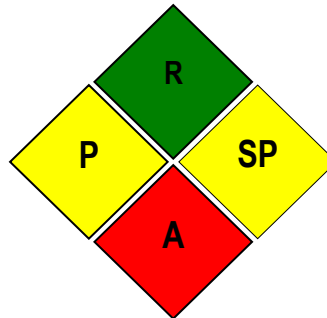
- o **FUGAS DE** calificación amenaza de fugas de gas es **amarilla**, o sea, **Media**

GAS: Por lo tanto, la del Riesgo frente a la



- o **ACCIDENTE DE** tanto, la calificación del Riesgo frente a la amenaza de accidente de tránsito **amarilla**, o sea, **Media**

TRANSITO: Por lo



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL MANEJO DE LOS INCIDENTES

En el Municipio de Envigado los diferentes incidentes son atendidos bajo la estructura y responsabilidad de cada una de las instituciones involucradas en la atención de los mismos, por lo que intervienen directamente aquellas que legal y administrativamente les corresponde esa responsabilidad.

Actualmente las que tienen mayor participación son: El Coordinador del consejo territorial de gestión de riesgo, La Secretaría de Obras Públicas, La Secretaría de Gobierno, El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado, La Policía de Envigado, La Secretaría de Transportes y tránsito, La Dirección Local de Salud, La Secretaría del Medio Ambiente, La Defensa Civil y La Cruz Roja Seccional Antioquia. Cuando se atiende el incidente bajo el marco de la instancia local o regional se sigue la estructura del Comité Local de Prevención, Atención y Recuperación de Emergencias y Desastres.

El Actual Consejo Territorial de Gestión de Riesgo de Desastres, fue creado por medio del *Decreto N° 271 del 27 de agosto del 2012*.
Además, el Decreto 278 de 2012 adopta el PMGRD y EMRE y el Acuerdo Municipal 017 de 2015 crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Envigado.

INFORMACION DEL RESPONSABLE DEL CTGRD					
MUNICIPIO	NOMBRE ALCALDE	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR
Envigado	RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ	raul.cardona@envigado.gov.co	3394000	3394192	3113905714 3505561556
INFORMACION DEL COORDINADOR CTGRD					
NOMBRE	CARGO	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR
Carmen Cecilia Lopez Valderrama	Coordinadora CTGRD	Carmen.Lopez@envigado.gov.co	3394065		3127764752
INFORMACION DEL COORDINADOR DE MANEJO DE DESASTRES					
NOMBRE	CARGO	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR
Adolfo León García	Profesional Universitario	adolfo.garcia@envigado.gov.co	3394065		3015141624
INFORMACION DEL COORDINADOR DE CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO					
NOMBRE	CARGO	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR
Julián Vélez Jaramillo	Profesional Universitario	julian.velez@envigado.gov.co	3394065		3122960751
INFORMACION DEL COORDINADOR DEL AREA EDUCATIVA, SOCIAL Y GESTION DE PROYECTOS					
NOMBRE	CARGO	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR
ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CTGRD					
COMITE DE MANEJO DE DESASTRES		COMITE DE CONOCIMIENTO Y REDUCCION DE RIESGO		COMITE EDUCATIVA Y SOCIAL	
Secretaría de Obras Públicas		Secretaría de Obras Públicas		Secretaria de Educación	
Departamento administrativo de Planeación		Departamento administrativo de Planeación		Medio Ambiente	
Secretaría de Medio Ambiente		Secretaría de Medio Ambiente		OGR	
Bomberos		Bomberos		Salud	
Defensa civil		Secretaría de Movilidad		AMVA	
Policía		Secretaría de Salud		INDER	
Enviaseo		Secretaría de Seguridad y convivencia		Bomberos	
Secretaría de Movilidad					
Secretaría de Salud					
Secretaría de Seguridad y convivencia					
Secretaria de Bienestar social					
Secretaría de Bienestar Social					

INFORMACION DEL CUERPO DE BOMBEROS					
NOMBRE DEL COMANDANTE	PERSONERIA JURIDICA	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR
Luis Bernardo Morales	811004546-1	departamentos@bomberosenvigado.org	4447315	4447315	3162575530
INVENTARIO DE VEHICULOS (indique la cantidad que poseen)					
VEHICULO DE EXTINSIÓN DE INCENDIOS		4	ESTADO (B - R - M)		Bueno
VEHICULO DE RESCATE		1	ESTADO (B - R - M)		Bueno
VEHICULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL		2	ESTADO (B - R - M)		Bueno
AMBULANCIA		1	ESTADO (B - R - M)		Bueno
INVENTARIO DE RECURSO HUMANO			INVENTARIO DE RECURSOS TECNICOS FUNCIONALES		
VOLUNTARIOS	80	EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA FUEGO (casco, chaquetón, pantalón, monja, botas)			40
BOMBEROS ACREDITADOS (SNB)	112	EQUIPOS AUTOCONTENIDO			15
PERSONAL ADMINISTRATIVO	6	EQUIPOS EXTRICACION VEHICULAR			2
TOTAL	198	EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL (cuerda, arnés, casco, ojos, mosquetones)			5
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10 fijos y 10 móviles	EQUIPO PARA ATENCION DE INCENDIOS FORESTALES (hacha, machete, bomba de espalda, motobomba)			24
DESCRIBA OTROS EQUIPOS					
Rescate Acuático, Primat, NBQ, motobombas					
INFORMACION DEL HOSPITAL					
NOMBRE GERENTE	NIVEL	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR
Marta Velez		comunicaciones@hospitalmua.com.co	3394800	3333995	
INVENTARIO DE RECURSO HUMANO Y TECNICO					
ESPECIALISTAS	98	No. CAMAS SERVICIO DE URGENCIAS			22
MEDICOS	37	No. CAMAS SERVICIO DE HOSPITAL			195
ENFERMEROS	68	No. AMBULANCIAS			
AUXILIAR DE ENFERMERIA	237	OTROS VEHICULOS			1
ADMINISTRATIVOS	152	PLAN DE EMERGENCIA INTERNO?			SI
TOTAL	592	PLAN DE EMERGENCIA EXTRA HOSPITALARIO?			NO

INFORMACION DE LA DEFENSA CIVIL					
NOMBRE COORDINADOR	PERSONERIA JURIDICA	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR
Diana Lopera	890980810	dccenvigado@gmail.com	3319128		3206072008
INVENTARIO DE VEHICULOS (indique la cantidad que poseen)					
VEHICULO DE RESCATE			ESTADO (B - R - M)		
VEHICULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL			ESTADO (B - R - M)		
AMBULANCIA		1	ESTADO (B - R - M)		Malo
INVENTARIO DE RECURSO HUMANO			INVENTARIO DE RECURSOS TECNICOS FUNCIONALES		
VOLUNTARIOS			EQUIPOS AUTOCONTENIDO		
PERSONAL ADMINISTRATIVO			EQUIPOS EXTRICACION VEHICULAR		
TOTAL			EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL (cuerda, arnés, casco, ochos, mosquetones)		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN			EQUIPO PARA ATENCION DE INCENDIOS FORESTALES (hacha, machete, bomba de espalda, motobomba)		
EQUIPOS APH (Atención Prehospitalaria)					
DESCRIBA OTROS EQUIPOS					

INVENTARIO DE VEHICULOS (indique la cantidad que poseen)					
VEHICULO DE RESCATE			ESTADO (B - R - M)		
VEHICULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL		1 moto	ESTADO (B - R - M)		Bueno
AMBULANCIA		1	ESTADO (B - R - M)		Malo
INVENTARIO DE RECURSO HUMANO			INVENTARIO DE RECURSOS TECNICOS FUNCIONALES		
VOLUNTARIOS		40	EQUIPOS PARA RESCATE ACUATICO		
PERSONAL ADMINISTRATIVO		3	EQUIPOS PARA RESCATE VEHICULAR		
TOTAL		43	EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL (cuerda, arnés, casco, ochos, mosquetones)		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2	EQUIPOS PARA POTABILIZACION DE AGUA		
EQUIPOS APH (Atención Prehospitalaria)		1			

DESCRIBA OTROS EQUIPOS					
INFORMACION DE OTRAS ENTIDADES (que apoyan la gestión del riesgo)					
NOMBRE ENTIDAD					
NOMBRE COORDINADOR	PERSONERIA JURIDICA	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR
Jose David Tabarez		cagerenvigado@hotmail.com	3394065		3147189477
NOMBRE ENTIDAD					

NOMBRE COORDINADOR	PERSONERIA JURIDICA	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR

INFORMACION DE LA POLICIA					
NOMBRE DEL COMANDANTE	EMAIL	TELEFONO FIJO	FAX	CELULAR	
Mayor Ricardo Vásquez	meval.eenvigado@policia.gov.co	3391360	3391000	3505561564	3505562237
No. VEHICULOS	10	No. MOTOS		50	
MEDIOS DE COMUNICACIÓN					
RED COMUNITARIA			RED INDUSTRIAL		

INFORME DE ESCENARIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS , DESASTRES Y DESPLAZAMIENTOS				
SITIO	No. DE FAMILIAS A ALBERGAR	SERVICIOS PUBLICOS		
		SANITARIOS	ENERGIA	AGUA POTABLE

INFORME DEL NUMERO DE RECURSOS DISPONIBLES POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS			
FRAZADAS		MOTOBOMBAS	
COLCHONETAS		MOTOSIERRAS	
KIT DE COCINAS COMUNITARIAS		HERRAMIENTAS MANUALES	
CARPAS		MEGAFONOS	4

COMANDANTE DEL INCIDENTE (Alcalde - Coordinadora del CTGRD)

Concejo Municipal

Jurídica

Oficial de Enlace (Bomberos - OGR)
--

Oficial de Seguridad (Ponal)

Oficial de Información (Comunicaciones)

Sección de Operaciones (Comité de Manejo de Desastres)
--

Sección de Planificación (Comité de Conocimiento y Reducción de Riesgo)
--

Sección Logística (Comité Educativo y social)

Sección de Admón. y Finanzas

- | |
|---------------------------------|
| Bomberos |
| Defensa Civil |
| OOPP |
| Medio Ambiente |
| Ponal – Seguridad y convivencia |
| Movilidad |
| Enviaseo |
| Bienestar social |
| Salud |
| Oficina de Gestion de Riesgo |
| CAGER |

- | |
|-------------------------|
| OGR |
| Seguridad y convivencia |
| Movilidad |
| Planeación |
| Medio Ambiente |
| Salud |
| OOPP |
| Educación |
| Bomberos |

- | |
|--------------------|
| OGR |
| Medio Ambiente |
| Salud |
| Educación |
| Bomberos |
| Defensa civil |
| Secretaría General |
| Bienestar Social |

- | |
|-----------|
| Hacienda |
| Tesorería |

DIRECTORIO, CON LA LISTA DE LOS CONTACTOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS QUE SE INVOLUCRAN EN UNA SITUACION DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR (sin espacios)
Raúl Eduardo	Cardona González	Alcalde del Municipio	3394017 / 4018	
Juan José	Uribe Montoya	Secretario de Salud	3394041	3146310697
Esteban	Salazar Ramírez	Director del Departamento Administrativo de Planeación	3394028	3206798655
Juan Manuel	Botero Betancur	Secretaria de Seguridad y convivencia	3394031	3218157227
Sara Cristina	Cuervo Jiménez	Secretaria de Movilidad	3394080	3113906944
Cesar Augusto	Mora Arias	Secretario del Medio Ambiente	3394174	3148126836
Diego Fernando	Echavarría Giraldo	Secretaria de Educación y Cultura	3394128	3003522516
Sergio Alberto	Ríos Ospina	Secretario de Obras Públicas	3394064	3218919646
Pablo Andrés	Garcés Vásquez	Secretario de Bienestar Social		3108948003
Ángela María	Botero Lopez	Secretaria General	3394002	3186366272
Pablo Andrés	Restrepo Garcés	Gerente de ENVIASEO	4600800	3207229608
Marcela	Patiño Muñoz	Jefe de la oficina Asesora	3394057	3007835559
Mayor Ricardo	Vásquez González	Comandante Ponal Envigado	3391000	3193374866

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR (sin espacios)
Raúl Eduardo	Cardona González	Alcalde del Municipio	3394017 / 4018	
Capitán Luis Bernardo	Morales Llano	Comandante de Bomberos	444 73 15	3217945007
Diana	Lopera	Defensa Civil	3319128	3017155844
Carolina María	Rendón Muñoz	Jefe Oficina de Comunicaciones	3394000 ext. 4257.	3116312649
Carmen Cecilia	Lopez Valderrama	Jefe de la Oficina de Gestion de Riesgo y Coordinadora del CTGRD	3394065	3127764752

MATRIZ DE ESCENARIOS Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

ITEM	ESCENARIOS	BOMBEROS	DEFEN.CIVIL	POLICIA	MOVILIDAD	OGR	CENTRAL DE MONITOREO	SALUD	FISCALIA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	PLANEACION	MEDIO AMBIENTE	OBRAS PUBLICAS	BIENESTAR SOCIAL	EPM	ENVIASEO	AEROCIVIL
1	Deslizamiento o Movimientos de Masa	AO	AO	AO	AO	RA-AT-AO	AL	AO	AO	AO	AT	AT	R	AO	AO	AO	
2	Inundaciones	AO	AO	AO	AO	RA-AT-AO	AL	AO	AO	AO	AT	AT	R	AO	AO	AO	
3	Incendios Forestales	R	AO	AO	AO	RA-AT-AO	AL	AO	AO			R	AO	AO	AO	AO	
4	Caída de Árboles	AO	AO	AO	AO	RA-AT-AO	AL			AO		R	AO		AO	AO	
5	Accidentes de Tránsito	AO	AO	AO	R	RA-AT-AO	AL	AO	AO	AO					AO	AO	
6	Eventos masivos y aglomeraciones publicas	AO	AO	AO	AO	RA-AT-AO	AL	AO		R			AO			AO	
7	Vendavales	AO	AO	AO	AO	RA-AT-AO	AL			AO		AO	R	AO	AO	AO	
8	Incendios Estructurales	R	AO	AO	AO	RA-AT-AO	AL	AO	AO	AO			AO	AO	AO	AO	
9	Afectación a terceros por construcciones	AO	AO	AO	AO	RA-AT-AO	AL	AO	AO	AO	AT	AT	AT	AO	AO	AO	
10	Movimientos Sísmicos	R	R	AO	AO	RA-AT-AO	AL	AO	AO	AO	AT	AT	AT - AO	AO	AO	AO	

ALERTA POR ESCENARIO DE RIESGO

SITUACIÓN	ESTADO DE ALERTA	TIPO DE MEDIDAS
VERDE	Estado	<input type="checkbox"/> Reunión ordinaria de los CTGRD <input type="checkbox"/> Revisión y actualización del PLEC <input type="checkbox"/> Acciones de preparación conjunta
	Sin Alteración boletines	<input type="checkbox"/> Elaboración de cadena de llamadas <input type="checkbox"/> Elaboración de protocolos de respuesta <input type="checkbox"/> Apropiación del listado de inventario de Recursos <input type="checkbox"/> Emisión de Boletines por las Autoridades Ambientales a coordinadores de CTGRD.
AMARILLO	Estado de	<input type="checkbox"/> Reunión extraordinaria del CTGRD declarando nivel de aviso (Amarillo) <input type="checkbox"/> Autoridad Ambiental emite avisos <input type="checkbox"/> Evaluación de recursos humanos y logísticos necesarios para atención de un evento.
	Preparación Aviso	<input type="checkbox"/> Las organizaciones comunitarias como CAGER inician labores de monitoreo de puntos críticos. <input type="checkbox"/> Visita a sectores más críticos por parte de la comisión Técnica del CTGRD <input type="checkbox"/> Chequeo y actualización de la cadena de llamadas <input type="checkbox"/> Chequeo y actualización del protocolo de respuesta. <input type="checkbox"/> Chequeo y actualización de inventario de recursos

NARANJA	Disposición	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Activación de personal técnico y operativo que integran el CTGRD para confirmar disponibilidad en caso de requerir su presencia <input type="checkbox"/> Alistamiento de recursos logísticos, maquinaria, equipo, entre otros. <input type="checkbox"/> Activación de cadena de llamada para notificar la alerta <input type="checkbox"/> Establecer una cadena de llamadas con los municipios vecinos y entidades ambientales para facilitar la actuación en caso de presentarse un evento. <input type="checkbox"/> El CAGER se encargan de monitoreo constante de puntos críticos y emergencias. <input type="checkbox"/> De la evaluación de los puntos críticos aquellos que presenten cambios significativos informar a las autoridades competentes (Alcaldía, AMVA, CORANTIOQUIA, ETC) para una visita técnica que permita la evaluación y formulación de recomendaciones. <input type="checkbox"/> Informar y socializar las acciones a desarrollar o las ejecutadas a las organizaciones comunitarias <input type="checkbox"/> Revisar lista de chequeo de equipos, maquinaria y herramienta
	Alerta	
ROJO Evento ocurrido, inminente o en evolución	Atención	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se decreta por parte del Alcalde o su delegado <input type="checkbox"/> Reunión ordinaria o extraordinaria del CTGRD, para evaluar la situación que se presenta y considerar si se requiere la declaración de urgencia manifiesta para adelantar procesos de contratación que faciliten la intervención en la situación crítica. <input type="checkbox"/> Se utiliza como soporte para la posible

		<p>declaración de urgencia manifiesta por parte del Alcalde.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Activar la cadena de llamadas. <input type="checkbox"/> Se movilizan todos los recursos y acciones operativas de acuerdo con la magnitud considerada. <input type="checkbox"/> Se emite un boletín informativo de la situación que presenta, con las acciones desarrolladas y las que se pretende adelantar. <input type="checkbox"/> Si se requiere se elaboran los censos de población afectada. <input type="checkbox"/> Articulación con los sistemas locales, departamentales y nacionales de la gestión del riesgo. <input type="checkbox"/> Se aclaran los roles de los actores que participan de la emergencia y las competencias según cada entidad. <input type="checkbox"/> Se instala un Puesto de Mando unificado según sea la necesidad para coordinar las acciones operativas y técnicas y uno para las actuaciones de planeación y coordinación de acciones. <input type="checkbox"/> Se efectúan recorridos y visitas técnicas de mayor detalle para las recomendaciones de intervención <input type="checkbox"/> Se activa el acompañamiento del grupo de riesgos para AREA METROPOLITANA para la intervención en la emergencia.
--	--	--

SISTEMA DE ALARMA

La voz de alarma es la señal que determina la iniciación de las actividades para dar respuesta en la situación específica de emergencia por inundación debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

La declaración de alerta debe ser:

Accesible, es decir que debe difundirse por muchos medios.

Inmediata

Coherente

Oficial, es decir que proceda de fuentes aceptadas y confiables.

Los elementos utilizados para la alarma en el municipio son:



Canal Comunitario de Televisión

Parlantes de la iglesia

Carro de Bomberos

Emisoras locales o que tengan su sede dentro del área del municipio

ANEXO 1. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	Plan Municipal de Emergencias y Contingencias  Sistema de Comando de Incidentes			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON LESIONADOS Y/O FALLECIDOS	08 de Septiembre de 2012	AT-002-2012	Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 3
Propósito:	Establecer los procedimientos de actuación , que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta en situaciones de accidentes de tránsito por colisión, choques, volcamientos y atropellos; donde pueden verse involucradas personas, o que el resultado del incidente ocasione la muerte.			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Envigado y municipios aledaños que soliciten apoyo.			
Prioridades:	<input type="checkbox"/> Garantizar la seguridad del personal de respuesta, víctimas, vecinos, ambiente, infraestructura en la escena. <input type="checkbox"/> Evaluar, estabilizar, rescatar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad. <input type="checkbox"/> Acondicionar el sitio del incidente y normalizar el tránsito vehicular. <input type="checkbox"/> Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud			
Normas de seguridad:	<input type="checkbox"/> La atención de pacientes en la escena estará a cargo del personal especializado en atención prehospitalaria. <input type="checkbox"/> Realizar las labores de estabilización y extracción de acuerdo al protocolo de rescate vehicular (RV-007-2008) <input type="checkbox"/> Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de víctimas en la escena; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes. <input type="checkbox"/> Asegurar la zona de acuerdo a los procedimientos de cada institución			
Acciones de preparación conjunta:	<input type="checkbox"/> Capacitar y actualizar en atención prehospitalaria al personal de primera respuesta de las instituciones (Policía, tránsito, Bomberos, defensa civil). <input type="checkbox"/> Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones <input type="checkbox"/> Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento y por lo menos un simulacro al año. <input type="checkbox"/> Actualizar al personal de las instituciones que intervienen en el incidente en Cadenas de Custodia y Sistema Penal Acusatorio			

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policía	Bomberos	Secretaría de Transito	URI	Defensa Civil	COORDINACION CTGRD	Secretaria de Medio Ambiente	Obras publicas y/o Enviaseo
Activación	<input type="checkbox"/> Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	AL	AO	R	RA					
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		R	R	RA	R	R			
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas.		R	R	RA					
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.		R	R	RA	R	R			
	<input type="checkbox"/> Respeto de las normas de tránsito.		R	R	RA	R	R			
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando en caso de eventos de gran magnitud reportar a su institución.		AO	AO	RA		AO			
	<input type="checkbox"/> Evaluar el incidente y llenar formatos específicos del plan de acción				RA					
	<input type="checkbox"/> Garantizar vías libres de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino estableciendo los cierres necesarios									
	<input type="checkbox"/> Realizar el proceso de evaluación del incidente.		AO	AO	RA		AO			
	<input type="checkbox"/> Reportar la llegada a la zona por cada institución		R	R	R	R	R			
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Establecer el Perímetro de seguridad.		R		RA					
	<input type="checkbox"/> Evaluar daños de infraestructura y medio ambiente. Ver protocolo BREC. Y medio ambiente (incidentes con materiales peligrosos y/o armas de destrucción masivas			R	RA		AT	AT	AT	
Estabilización del Vehículo y acceso al paciente	<input type="checkbox"/> Aplicar técnicas de estabilización del vehículo según protocolo de rescate vehicular			AO	R		AO			
	<input type="checkbox"/> Establecer vía de acceso al paciente.			R	R		AO			
Atención Prehospitalaria	<input type="checkbox"/> Evaluación y estabilización del paciente según protocolo de APH			R			R			
	<input type="checkbox"/> Traslado del paciente a un centro de atención médico de acuerdo al nivel de complejidad, si el evento es de gran magnitud se activa el protocolo SCI.			R						
Rescate Vehicular	<input type="checkbox"/> Aplicar las técnicas de extracción vehicular según el protocolo de SCI.			R	R		R			
Recuperación de Cadáveres	<input type="checkbox"/> Aplicar las técnicas de extracción para recuperar los cadáveres, si se requiere.		R	AO		R				
	<input type="checkbox"/> Levantamiento del o los cadáveres.		R			R				
Desmovilización y Cierre Operacional	<input type="checkbox"/> Retorno del personal a sus instalaciones, previa verificación del recolección de equipos y materiales.		R	R	R	R	R	R	R	
Consolidación de	<input type="checkbox"/> Realizar Reunión posterior al incidente (RPI): Institucional e Interinstitucional si el		R	R	RA		R	R		



Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

Información	evento es de gran magnitud.								
	<input type="checkbox"/> Recopilar, sistematizar y preparar el informe final.				RA			R	

Anotaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Este protocolo es un acuerdo entre las instituciones. No sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación en el terreno. Cada institución es responsable de sus procedimientos operativos, su implementación y la evaluación de las operaciones. <input type="checkbox"/> Si existen riesgos o no es posible estabilizar el vehículo el comandante del incidente decidirá lo pertinente a la protección del personal y las víctimas. <input type="checkbox"/> Salvo casos excepcionales, no se ingresará al vehículo, ni se iniciará el rescate sin estabilizar el mismo y verificando la desconexión de baterías y evitar la manipulación de dispositivos de seguridad (AIR BAG) <input type="checkbox"/> La información de prensa será suministrada de acuerdo al protocolo general de comunicaciones, que contemple el manual de comunicación pública de la alcaldía municipal, previo documento emitido por la dependencia responsable en este caso la Secretaría de transportes y tránsito. <input type="checkbox"/> Si de acuerdo a este protocolo, el primer comandante del incidente (ci), no pertenece a la institución que aparece como responsable, igual debe de seguir todos los pasos indicados hasta su relevo o la presencia de autoridades competentes.
---------------------	---


 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	Plan Municipal de Emergencias y Contingencias			
	 <p>Sistema de Comando de Incidentes</p>			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
ATENTADO TERRORISTA	Septiembre de 2012	AT-007-2012	Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 2
Propósito:	Establecer los procedimientos de actuación interinstitucional, que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta de Los servicios de emergencia en situaciones de atentados terroristas.			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Envigado y municipios vecinos que soliciten apoyo.			
Prioridades:	Garantizar la seguridad del personal de respuesta y de las víctimas de la escena. Evaluar, estabilizar, rescatar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad. Acondicionar el sitio del incidente y normalizar el tránsito vehicular.			
Normas de seguridad:	<ul style="list-style-type: none"> • La estabilización de pacientes en la escena la hará el personal preparado y entrenado en atención prehospitalaria según protocolo APH. • Ejecutar protocolos institucionales o reconocidos para atención de pacientes. • Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de pacientes en la escena; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes. • En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia en las operaciones. 			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y actualizar en atención Pre hospitalaria, rescate vehicular el personal de las instituciones. • Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer la capacitación, certificación, herramientas y equipos requeridos para el cumplimiento de sus funciones específicas en este tipo de incidentes. • Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento y por lo menos un simulacro al año. • Intercambiar experiencias (revisión de casos). • Actualizar el personal en Cadenas de Custodia y Sistema Penal Acusatorio. • Las demás instituciones que participen en el evento realizarán labores de apoyo. 			

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:							
		1	2	3	4	5	6	7	8
		Monitoreo	Policía Envigado	Bomberos	Secretaría de Tránsito	Fiscalía o CTI	Defensa Civil	COORDINACIÓN CTGRD	Secretaría de Gobierno
Activación	<input type="checkbox"/> Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R	R						R
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		R	R	R	R	R		
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas.		AO	AO	AO	AO	AO	R	R
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.	R	R			R			
	<input type="checkbox"/> Respeto de las leyes de tránsito.		R	R	R	R	R		
	<input type="checkbox"/> Mantener el proceso de evaluación de riesgos.							R	
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Asumir el comando al llegar a la escena, establecer el Puesto de Comando (PC), reportar al CISE 171 y reportar a su institución.							R	
	<input type="checkbox"/> Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.		AO	AO	AO	AO	AO	R	
	<input type="checkbox"/> Garantizar canales libres de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.				R				
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Establecer el Perímetro de seguridad.		R			R			
	<input type="checkbox"/> Evaluar los daños de infraestructura y ambiente.			AO			AO	R	R
Estabilización del Vehículo y acceso al paciente	<input type="checkbox"/> En caso de lesionados ver protocolos de Atención prehospitalaria.			R	R		R		
	<input type="checkbox"/> En caso de personas atrapadas en vehículos ver protocolo de rescate vehicular.			R			R		
Recuperación de Cadáveres	<input type="checkbox"/> Aplicar las técnicas de extracción para recuperar los cadáveres, si se requiere.		R	AO		R	AO		
	<input type="checkbox"/> Levantamiento del o los cadáveres.		R			R			
Desmovilización y Cierre Operacional	<input type="checkbox"/> Retorno del personal a sus instalaciones, previa verificación del recolección de equipos y materiales.		R	R	R	R	R	R	R
Consolidación de Información	<input type="checkbox"/> Realizar Reunión posterior al incidente (RPI): Institucional e Interinstitucional		R	R	R	R	R	R	R
	<input type="checkbox"/> Recopilar, sistematizar y preparar el informe final.					R			R
Anotaciones:	<input type="checkbox"/> Este protocolo es un acuerdo entre las instituciones. No sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación en el terreno. Cada institución es responsable de sus procedimientos operativos, su implementación y la evaluación de las operaciones. <input type="checkbox"/> La información de prensa será suministrada de acuerdo a la política de la Alcaldía o la solicitud de discrecionalidad de una empresa.								


 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS				
	SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES				
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:	
INCIDENTE CON MATERIALES PELIGROSOS	Septiembre de 2012	MT-003-2012	Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 3	
Propósito:	Establecer los procedimientos de actuación, que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta ante situaciones de incidentes con materiales peligrosos, donde se vea involucrada la comunidad y el medio ambiente.				
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Envigado y municipios aledaños que soliciten apoyo.				
Prioridades:	<input type="checkbox"/> Garantizar la seguridad del personal de respuesta, la comunidad potencialmente afectada y el medio ambiente. <input type="checkbox"/> Evaluar, estabilizar, rescatar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad <input type="checkbox"/> Evaluar el lugar del incidente, Controlar las causas que lo originaron <input type="checkbox"/> Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud <input type="checkbox"/> Reacondicionar la zona.				
Normas de seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> La atención y control de incidentes con Materiales Peligrosos la hará única y exclusivamente personal entrenado. La atención de víctimas en la escena no se hará hasta tanto personal debidamente equipado realice la descontaminación respectiva, con el fin de evitar vectores o contaminaciones mayores que diseminen la emergencia. Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de víctimas en la escena; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes. En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia en las operaciones. Asegurar la zona de acuerdo a los procedimientos de cada institución. 				
Acciones de preparación conjunta:	<input type="checkbox"/> Capacitar y actualizar los grupos operativo de todas las instituciones en atención de incidentes con materiales peligrosos a fin de unificar criterios de actuación. <input type="checkbox"/> Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones <input type="checkbox"/> Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento y realizar por lo menos un simulacro al año, donde se pongan en práctica los protocolos para atención de incidentes con materiales peligrosos.				

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policía Envigado	Bomberos	Guardas de Tránsito	URI	Defensa Civil	COORDINACION CTGRD	Medio Ambiente	Secretaría Obras públicas
Activación	Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R		R						
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		R	R	R	R	R	R	R	
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas.			R				R		
	<input type="checkbox"/>									
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.	R	R	R	R	R	R	R	R	
	<input type="checkbox"/> Respeto de las leyes de tránsito.	R	R	R	R	R	R	R	R	
	<input type="checkbox"/>									
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando en caso de eventos de gran magnitud, reportar a su institución.		A	R	A		A	A		
	<input type="checkbox"/> Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.			R			A	A		
	<input type="checkbox"/> Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		R		R					
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Establecer un perímetro de seguridad.		A	R	A		A			
	<input type="checkbox"/> Evaluar los daños de infraestructura y medio ambiente.			A			A	R	R	
Aislamiento protector En el sitio del Incidente.	Asignar el perímetro inicial de seguridad con relación al tipo de producto comprometido e igualmente determinar las zonas tibia y fría para la ubicación de los recursos, según el producto IDENTIFICADO Y RECONOCIDO			R	A		A			
	<input type="checkbox"/> Desviar o controlar el tránsito de vehículos por las zonas de desplazamiento de recursos		A		R					
	<input type="checkbox"/> Alertar a las autoridades de los daños a la infraestructura y líneas vitales que comprometan o pongan en riesgo la población.	A	A	A			A	R	A	
Realizar acciones de Control de Materiales Peligrosos	<input type="checkbox"/> Planear tácticas específicas para el control del producto comprometido.			R			A		A	
	<input type="checkbox"/> Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.			R				A		
Atención de Víctimas	<input type="checkbox"/> Evacuar el personal afectado o comprometido en el incidente			R			A	R		
	<input type="checkbox"/> Descontaminación de las víctimas y el traslado.			R			A			
	<input type="checkbox"/> Realizar acciones para el manejo de cadáveres por efectos del incidente		A			R				

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policía Envigado	Bomberos Guardas de Tránsito	URI	Defensa Civil	COORDINACION CTGRD	Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría Obras públicas	
Consideraciones Adicionales	Nombrar o establecer las secciones logística y de planeación a medida que se de el crecimiento de la Estructura y la cantidad de recursos disponibles en la escena.						R			
	Analizar la necesidad de evacuaciones masivas de acuerdo a las condiciones presentadas en la emergencia			R		A	R			
	Determine la posibilidad de reponer las líneas vitales o servicios públicos.						R			R
	Elabore comunicado para las autoridades correspondientes			R			R			
Cierre de la operación	Finalizadas las acciones de control total del evento, se solicita al personal el reacondicionamiento de equipos y elementos de seguridad para su entrega posterior a las autoridades o propietarios.			R			R			
	Evaluar las condiciones o el estado de salud de las personas que realizaron la atención del evento por parte del personal de salud			R		R	A			
	Chequeo final de equipo herramientas y accesorios y material debidamente embalado y almacenado para la disposición final	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	Concentrar todo el personal que participo de la respuestas a la emergencia y realizar un brifing final, Para retroalimentar el proceso y definir los responsables para elaboración del informe final. Igualmente diligenciar los formatos del SCI.		A	A	A	A	A	R	A	A


 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	Plan Municipal de Emergencias y Contingencias Sistema de Comando de Incidentes			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
BÚSQUEDA Y RESCATE EN MONTAÑA	Septiembre de 2012	BRM- 011- 2012	Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 3
Propósito:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los procedimientos de actuación interinstitucional , que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta de Los servicios de emergencia en situaciones de búsqueda y rescate en montaña. 			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Envigado y municipios aledaños que soliciten apoyo			
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar la planeación, búsqueda y rescate de las víctimas. <input type="checkbox"/> Elaborar las acciones de rescate de las víctimas. <input type="checkbox"/> Estabilización, inmovilización y transporte de las víctimas. <input type="checkbox"/> Regreso del personal sin ninguna novedad. 			
Normas de seguridad:	<ul style="list-style-type: none"> • Acceder a la escena con identificación y uniforme adecuado para realizar el rescate. • Acceder a la escena con vehículos, equipos y personal apropiados para las labores de rescate. • La atención de pacientes en la escena la hará el personal preparado y entrenado en atención prehospitalaria (ver protocolo de APH). • Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de pacientes y el manejo de cadáveres en la escena; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes. • En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia en las operaciones. • Garantizar acceso y salidas de los equipos que se requieran para el rescate. • Establecer rutas de escape y puntos de encuentro. 			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Todas las instituciones de primera respuesta deben procurar la capacitación, certificación del personal en procedimientos de búsqueda y rescate en montaña, ya que nuestro municipio tiene gran variedad de terreno montañoso y parques ecológicos <input type="checkbox"/> Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento por lo menos dos simulacros al año relacionados con emergencias en montaña. <input type="checkbox"/> Actualizar el personal en procedimientos de actuación de primer respondiente de acuerdo al Sistema Penal Acusatorio. <input type="checkbox"/> Capacitar los organismos Municipales en atención de desastres en masa. 			

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policia Envigado	Bomberos		URI	Defensa Civil			
Activación	<input type="checkbox"/> Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	AL		R-RA						
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		AO	R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas.			R-RA			R			
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.		AO	R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Realizar el acceso a la zona utilizando los equipos disponibles.		AO	R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Reportar el arribo al sitio de la emergencia a cada institución			R-RA						
	<input type="checkbox"/> Verificar el equipamiento del personal que iniciara las labores de rescate y recuperación en la zona.			R-RA			R			
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Asumir el comando de la emergencia llegar a la zona.			R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Evaluar la emergencia y establecer el Plan de Acción		AO	R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos.		AO							
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Establecer el Perímetro de seguridad.		AO	R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Establecer la seguridad del personal y de los procedimientos que intervengan en las labores de rescate.			R-RA			R			
Control de la emergencia	<input type="checkbox"/> solicitar equipos necesarios para los procedimientos de rescate, acorde con la evaluación realizada			R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Implementación procedimientos de recuperación de víctimas según la escena.			R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.		AO	R-RA		A	R			
	<input type="checkbox"/>		AO	R-RA		A	R			
	<input type="checkbox"/> Ejecución de tareas de rescate de las víctimas		AO	R-RA		A	R			
	<input type="checkbox"/> Evacuar víctimas a una zona segura para realizar valoración secundaria			R-RA			R			
Atención de Víctimas	<input type="checkbox"/> Atención de víctimas por parte del personal de APH			R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Traslado de víctimas sea terrestre y aéreo a un centro asistencial.			R-RA			R			
	<input type="checkbox"/> Realizar levantamiento, transporte y traslado de los cadáveres			R-RA		R	A			
	<input type="checkbox"/> Retorno del personal a sus instalaciones, previa verificación del recojo de equipos y materiales.		AO	R-RA	R	R	R			
Desmovilización y Cierre Operacional	<input type="checkbox"/> Realizar Reunión posterior al incidente (RPI): Institucional e Interinstitucional	AL	AO	R-RA	R	R	R			
Consolidación de Información	Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012									
	Recopilar, sistematizar y preparar el informe final actualización: diciembre 2015									
	Elaborado por: CTGRD			R-RA			A			
				R-RA						

 Plan Municipal de Emergencias y Contingencias Sistema de Comando de Incidentes				
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
DESLIZAMIENTO	Septiembre de 2012	D-006-2012	Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 3
Propósito:	Establecer los procedimientos de actuación, que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta ante deslizamientos en zonas de alto riesgo urbanas o rurales, donde se vea involucrada la comunidad, bienes materiales y el ambiente.			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Envigado y municipios aledaños que soliciten apoyo.			
Prioridades:	<input type="checkbox"/> Garantizar la seguridad del personal de respuesta, la comunidad potencialmente afectada y el ambiente. <input type="checkbox"/> Evaluar la escena y los riesgos presentes en ella y controlarlos. <input type="checkbox"/> Rescatar, evaluar, estabilizar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad. <input type="checkbox"/> Rescatar los animales que se encuentren en peligro. <input type="checkbox"/> Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud. <input type="checkbox"/> Proveer a las víctimas que hayan perdido sus viviendas y enseres los elementos necesarios para continuar su vida normal.			
Normas de seguridad:	6. Las actividades de rescate de personas y animales serán ejecutadas únicamente por personal con conocimiento, entrenamiento y equipo normatizado para ello. 7. La atención de víctimas en la escena se hará alejado del área de impacto, por personal con conocimiento y entrenamiento en atención prehospitalaria. (Ver protocolo APH) 8. Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de víctimas; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes. 9. En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia. 10. Asegurar la zona de acuerdo a los procedimientos de cada institución.			
Acciones de preparación conjunta:	<input type="checkbox"/> Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones <input type="checkbox"/> Realizar inspecciones en las zonas del municipio clasificadas como de alto riesgo según la Secretaría de Planeación para identificar previamente las posibles medidas de mitigación o control y facilitar el reconocimiento de estas zonas por parte de los organismos de respuesta.			

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policía Envigado	Bomberos	Guardas de Tránsito	URI	Defensa Civil	Secretaría Salud	CI ONCTGR	Obras Públicas
Activación	Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R		R						
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		R	R	R		R		R	
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas.			R					R	
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.	R	R	R	R	R	R		R	
	<input type="checkbox"/> Identificar vías de acceso seguras para las personas y los vehículos.			R	A					
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando en caso de eventos de gran magnitud, reportarse a su institución.		A	R	A		A		A	
	<input type="checkbox"/> Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.			R			A		A	
	<input type="checkbox"/> Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		R		R					
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Establecer un perímetro de seguridad.		A	R	A		A			
	<input type="checkbox"/> Evaluar los daños de infraestructura y ambiente			A			A			R
	<input type="checkbox"/> Eliminar riesgos presentes en la escena.			R			A			
Realizar acciones de Control de Incendios Estructurales	<input type="checkbox"/> Planear tácticas específicas para la atención del evento.			R			A		R	
	<input type="checkbox"/> Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.			R					A	
Atención de Víctimas	<input type="checkbox"/> Evacuar el personal afectado o comprometido en el incidente		A	R			R			
	<input type="checkbox"/> Trasladar a las víctimas hacia un centro asistencial.		A	R			A			
	<input type="checkbox"/> Realizar acciones para el manejo de cadáveres por efectos del incidente		A			R				

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policía Envigado	Bomberos	Guardas de Tránsito	URI	Defensa Civil	Secretaría de Salud.	COORDINACIO NCTGRD	Obras Públicas
Cierre de la operación	Finalizadas las acciones de control total del evento, se solicita al personal el reacondicionamiento de equipos y elementos de seguridad para su entrega posterior a las autoridades o propietarios.	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	Evaluar las condiciones o el estado de salud de las personas que realizaron la atención del evento por parte del personal de salud			R			R	A		
	Chequeo final de equipos y herramientas para la disposición final	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	Determine la posibilidad de reponer las líneas vitales o servicios públicos.									R
	Concentrar todo el personal que participo en la emergencia para retroalimentar el proceso y definir los responsables para elaboración del informe final. Igualmente diligenciar los formatos del SCI.	A	A	A	A	A	A	A	R	A


Plan Municipal de Emergencias y Contingencias Sistema de Comando de Incidentes				
				
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
ESTRUCTURASCOLAPSADAS	Septiembre de 2012		Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 3
Propósito:	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de presentarse eventos de naturaleza humana o antrópica y que como consecuencia hayan ocasionen colapsos estructurales; Acceder de forma rápida y apropiada a las víctimas atrapadas en el menor tiempo posible. 			
Alcance:	<input type="checkbox"/> Disponer de todos los recursos necesarios tanto humanos, técnicos y logísticos con que cuenta el municipio de Envigado para la recuperación de pacientes; víctimas de eventos de tipo natural o antrópico			
Prioridades:				
Normas de seguridad:	<input type="checkbox"/> Use las HEA según las condiciones presentes en el evento, teniendo en cuenta su mecanismo de operación y las ventajas y desventajas. <input type="checkbox"/> Asigne para esta tarea personal entrenado y que reconozca las técnicas de operación. <input type="checkbox"/> nunca actué solo (equipo mínimo de dos persona). <input type="checkbox"/> Use siempre el equipo de protección personal acorde a la tarea que desempeñe, en ningún momento olvide la bioseguridad ya que posiblemente estará en contacto con víctimas. <input type="checkbox"/> Tenga presente una persona del equipo que se encargue de la seguridad del procedimiento e igualmente que cuente con equipos y herramientas adecuados para iniciar una penetración. <input type="checkbox"/> Nombre un grupo de respuesta rápida para la evacuación de los rescatistas en caso de presentarse una nueva eventualidad. <input type="checkbox"/> Recuerde al grupo de trabajo las señales estandarizadas para evacuación. <input type="checkbox"/> se realizara el triage estructural si hay más de dos edificaciones por grupo de respuesta. <input type="checkbox"/> realizar el análisis estructural y de MAT-PEL. <input type="checkbox"/> señalar la zona de trabajo. <input type="checkbox"/> una vez terminado el triage estructural se debe definir la activación de la fuerza de tarea o grupo de apoyo más cercano con el que pueda contar.			

Acciones de preparación conjunta:	<input type="checkbox"/> Buscar ampliar la capacitación y los conocimientos del personal actual ya que el municipio de Envigado no cuenta con cuadrillas capacitadas en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas. <input type="checkbox"/> Elaborar proyectos, en busca del fortalecimiento de la infraestructura física y técnica de las instituciones en el tema de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas. <input type="checkbox"/> Elaborar una lista de recursos por institución que puedan en determinado momento usarse para una emergencia por estructuras colapsadas. <input type="checkbox"/> Continuar el entrenamiento permanente del personal que hace parte de la comisión operativa de búsqueda y rescate dentro del municipio.
--	---

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policía Envigado	Bomberos	Guardas de Tránsito	Fiscalía o CTI	Defensa Civil	COORDINACIONCTG RD	Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría de Gobierno
Activación	<input type="checkbox"/> Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R	R	R	R		R			
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		R	R	R	AO	R	R		
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas; verifique las causas del colapso (atentado o explosión, deslizamiento)			AO				R	R	
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.	R	R	R	R	R	R	R	R	
	<input type="checkbox"/> Mantener el proceso de evaluación, si existe varios escenarios solicitar apoyos de grupos de intervención en estructuras colapsadas a otros organismos.			R			R	R		
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Asumir el comando al llegar a la escena, establecer el Puesto de Comando (PC), reportar al CISE 171 y reportar a su institución.		AO	R	AO		R	R		
	<input type="checkbox"/> Evaluar el incidente, determine la necesidad de mas recursos y establecer el Plan de Acción del Incidente.			R			R	R		
	<input type="checkbox"/> Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		AO		R					
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Asegurar el área de trabajo.		R	R	R	R	R	R		
	<input type="checkbox"/> Desconectar líneas vitales (agua, luz, gas natural, teléfono) de ser necesario.			R						
	<input type="checkbox"/> Iniciar labores de control en casos de incendio o presencia de materiales peligrosos			R			AO		AL	
	<input type="checkbox"/> Control de incendios y atmósferas contaminantes.			R						
	<input type="checkbox"/>			R						

Informes y Registros	<input type="checkbox"/> Toma de datos relacionados con el evento	R	R	R	R	R	R	R	R
	<input type="checkbox"/> Consolidación de nombres de pacientes y víctimas comprometidas.								R
	<input type="checkbox"/> Registro fotográfico y elaboración de informe.								R


Anotaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Este protocolo es un acuerdo entre las instituciones. No sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación en el terreno. Cada institución es responsable de sus procedimientos operativos, su implementación y la evaluación de las operaciones. <input type="checkbox"/> Si existen riesgos o no es posible estabilizar el vehículo el comandante del incidente decidirá lo pertinente a la protección del personal y las víctimas. <input type="checkbox"/> Salvo casos excepcionales, no se ingresará al vehículo, ni se iniciará el rescate sin estabilizar el mismo y verificando la desconexión de baterías y evitar la manipulación de dispositivos de seguridad (AIR BAG) <input type="checkbox"/> La información de prensa será suministrada de acuerdo a la política de la Alcaldía o la solicitud de discrecionalidad de una empresa.
---------------------	--

 <p>Municipio de Envigado</p>		<p>Plan Municipal de Emergencias y Contingencias Sistema de Comando de Incidentes</p>			
Nombre del protocolo:		Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
EVENTOS MASIVOS		Septiembre de 2012	EM-001	Equipo Técnico Proyecto SCI Envigado	1 de 3
Propósito:	Establecer el proceso general de actuación, que deben llevar a cabo las instituciones y los grupos de respuesta en los eventos masivos.				
Alcance:	Jurisdicción del Municipio Envigado.				
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad del personal de respuesta, asistente, vecino, ambiente, infraestructura, bienes públicos y privados, antes, durante y después del evento. - Activar el sistema de comando de incidentes. - Convocar reuniones de coordinación antes y después del evento para establecer el plan de acción (PAI) 				
Normas de seguridad:	<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones de seguridad iniciales al lugar en que se llevará a cabo el evento. - Solicitar a las administraciones encargadas de los escenarios utilizados para eventos masivos, la certificación de las condiciones estructurales y aforo. - Es obligatorio el uso del equipo de protección personal establecido para cada institución. 				
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de coordinación previa de todas las instituciones involucradas. - Capacitación y actualización al personal de las instituciones gubernamentales y de apoyo de la jurisdicción. - Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer el material técnico, tecnológico y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas en este tipo de evento. 				

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		Secretaría de Gobierno	Organizadores	Secretaría de Salud	COORDINACION CTGRD	Policía Nacional	Bomberos	Defensa Civil	Secretaría de Tránsito	Enviaseo	Obras Públicas
Activación	<input type="checkbox"/> Solicitud de autorización del evento por parte de los organizadores		R								
	<input type="checkbox"/> Notificación del evento a otras instituciones.	R									
Preparación	<input type="checkbox"/> Reuniones de coordinación para la elaboración del plan de acción (PAI).	R		A	R	A	A	A	A	A	
	<input type="checkbox"/> Reuniones de coordinación para ajustes del plan de acción (PAI).	R		A	R	A	A	A	A	A	
	<input type="checkbox"/> Inspecciones y aprobación del cumplimiento de los requisitos.	R		R	R	R	R	R	R	R	
Instalación	<input type="checkbox"/> Identificación de la ubicación de la energía para el evento										R
	<input type="checkbox"/> Instalación de la energía y tablado para el evento										R
	<input type="checkbox"/> Instalar el Puesto de Comando, personal, equipos e instalaciones designadas.	R		R	R	R	R	R	R	R	
	<input type="checkbox"/> Aseguramiento del área.					R			A		
Desarrollo del evento	<input type="checkbox"/> Verificar el cumplimiento del plan de acción. (PAI).	R		A	R	A	A	A	A	A	
	<input type="checkbox"/> Activar los planes de contingencia de acuerdo a las situaciones que se presenten.	R	A	A	R	A	A	A	A	A	
	<input type="checkbox"/>										
Desmovilización	<input type="checkbox"/> Activar el procedimiento de salida establecido en el PAI.	R		A	R	R	A	A	A	A	
	<input type="checkbox"/> Desinstalar equipos, instalaciones y puesto de comando.	R		R	R	R	R	R	R	R	R
	<input type="checkbox"/> Comunicar el retiro de la escena al COE.	R									
Cierre	<input type="checkbox"/> Cierre operacional y entrega del área.	R				R					
	<input type="checkbox"/> Cierre administrativo: Reunión posterior al evento (Institucional e Interinstitucional); preparación del informe final.	R		A	R	A	A	A	A	A	

Observaciones:

- Capacitación al personal: Atención Prehospitalaria Básica, sistema de comando incidentes básico, Primera Respuesta con Materiales Peligrosos y Curso Básico de Prevención y Control del Fuego.
- Este protocolo es un acuerdo entre las instituciones. No sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación en el terreno. Cada institución es responsable de sus procedimientos operativos, su implementación y la evaluación de las operaciones.
- Si se verifica alguna situación de riesgo inminente se cancelará el evento.
- La información a la prensa será suministrada de acuerdo a la política de la Alcaldía.
- Cualquier sugerencia y observación sobre el mejoramiento de este protocolo, puede dirigirla a la Oficina de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres del Municipio de Envigado (Carrera 40 # 39 Sur-59) Teléfono 339 40 65
- Correo electrónico: cclopez@envigado.com.co

 Plan Municipal de Emergencias y Contingencias Sistema de Comando de Incidentes				
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
INCENDIOS ESTRUCTURALES	Septiembre de 2012	IE-005-2012	Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 3
Propósito:	Establecer los procedimientos de actuación, que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta ante incendios estructurales, donde se vea involucrada la comunidad, bienes materiales y el ambiente.			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Envigado y municipios aledaños que soliciten apoyo.			
Prioridades:	<input type="checkbox"/> Garantizar la seguridad del personal de respuesta, la comunidad potencialmente afectada y el ambiente. <input type="checkbox"/> Balizar el área para evitar que personas ajenas al incidente resulten afectadas. <input type="checkbox"/> Evaluar la escena y los riesgos presentes en ella y controlarlos. <input type="checkbox"/> Rescatar, evaluar, estabilizar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad. <input type="checkbox"/> Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud. <input type="checkbox"/> Reacondicionar la zona.			
Normas de seguridad:	11. La atención y control de los incendios será ejecutada única y exclusivamente personal entrenado (Bomberos). 12. La atención de víctimas en la escena se hará alejado del área de impacto, por personal con conocimiento y entrenamiento en atención prehospitalaria. (Ver protocolo APH) 13. Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de víctimas en la escena; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes. 14. En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia en las operaciones. 15. Asegurar la zona de acuerdo a los procedimientos de cada institución.			
Acciones de preparación conjunta:	<input type="checkbox"/> Capacitar y actualizar los grupos operativo de todas las instituciones en Contra Incendio Básico y Atención Prehospitalaria Básica. <input type="checkbox"/> Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones <input type="checkbox"/> Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento y realizar por lo menos un simulacro al año, donde se ponga en práctica el protocolo para incendios estructurales.			


Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policía Envigado	Bomberos	Guardas de Tránsito	URI	Defensa Civil	Secretaría Salud	COORDINACIÓN CTGRD	Enviaseo
Activación	Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R		R						
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		R	R	R		R		R	
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas.			R					R	
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.	R	R	R	R	R	R		R	
	<input type="checkbox"/> Respeto de las leyes de tránsito.	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando en caso de eventos de gran magnitud, reportarse a su institución.		A	R	A		A		A	
	<input type="checkbox"/> Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.			R			A		A	
	<input type="checkbox"/> Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		R		R					
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Establecer un perímetro de seguridad.		A	R	A		A			
	<input type="checkbox"/> Evaluar los daños de infraestructura y ambiente			R			A			
	<input type="checkbox"/> Eliminar riesgos presentes en la escena.			R			A			
Realizar acciones de Control de Incendios Estructurales	<input type="checkbox"/> Planear tácticas específicas para el control del incendio.			R			A			
	<input type="checkbox"/> Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.			R					A	
Atención de Víctimas	<input type="checkbox"/> Evacuar el personal afectado o comprometido en el incidente		A	R			R			
	<input type="checkbox"/> Trasladar a las víctimas hacia un centro asistencial.			R			A			
	<input type="checkbox"/> Realizar acciones para el manejo de cadáveres por efectos del incidente		A			R				

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policia Envigado	Bomberos	Guardas de Tránsito	URI	Defensa Civil	Secretaria de Salud.	COORDINACION CTGRD	Enviaseo y Obras Publicas
Consideraciones Adicionales	Nombrar o establecer las secciones logística y de planeación a medida que se de el crecimiento de la Estructura y la cantidad de recursos disponibles en la escena.			A					R	
	Determine la posibilidad de reponer las líneas vitales o servicios públicos.									R
Cierre de la operación	Finalizadas las acciones de control total del evento, se solicita al personal el reacondicionamiento de equipos y elementos de seguridad para su entrega posterior a las autoridades o propietarios.	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	Evaluar las condiciones o el estado de salud de las personas que realizaron la atención del evento por parte del personal de salud			R			R	A		
	Chequeo final de equipos y herramientas para la disposición final	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	Concentrar todo el personal que participo en la emergencia para retroalimentar el proceso y definir los responsables para elaboración del informe final. Igualmente diligenciar los formatos del SCI.	A	A	A	A	A	A	A	R	A


 Alcaldía Municipal de Envigado		Plan Municipal de Emergencias y Contingencias Sistema de Comando de Incidentes		
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
INCENDIOS FORESTALES	Septiembre de 2012	IF-009-2012	Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 3
Propósito:	<input type="checkbox"/> Establecer los procedimientos de actuación, que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta ante incendios forestales, donde se vea involucrada la comunidad, bienes materiales y el ambiente.			
Alcance:	<input type="checkbox"/> Jurisdicción del municipio de Envigado y municipios aledaños que soliciten apoyo.			
Prioridades:	<input type="checkbox"/> Garantizar la seguridad del personal de respuesta, la comunidad potencialmente afectada y el ambiente. <input type="checkbox"/> Balizar el área para evitar que personas ajenas al incidente resulten afectadas. <input type="checkbox"/> Evaluar la escena y los riesgos presentes en ella y controlarlos. <input type="checkbox"/> En caso de lesionados rescatar, evaluar, estabilizar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad. <input type="checkbox"/> Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud. <input type="checkbox"/> Involucrar a las autoridades competentes sobre la recuperación del terreno <input type="checkbox"/> Recolección de herramientas y equipos.			
Normas de seguridad:	<input type="checkbox"/> Analizar las características del incendio y magnitud. <input type="checkbox"/> Activar el sistema OCES (observación, comunicación, escape, y seguridad) y difundirlo <input type="checkbox"/> La atención y control de los incendios será ejecutada única y exclusivamente por personal capacitado y Entrenado (Bomberos, socorristas). <input type="checkbox"/> Establecer zona de recuperación física y relevo. <input type="checkbox"/> La atención de víctimas en la escena se hará alejado del área de impacto, por personal con conocimiento y Entrenamiento en atención prehospitalaria. (Ver protocolo APH). <input type="checkbox"/> Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de víctimas en la escena; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes. <input type="checkbox"/> En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia En las operaciones.			
Acciones de preparación conjunta:	<input type="checkbox"/> Capacitar y actualizar los grupos operativo de todas las instituciones en Curso básico de bomberos forestales. <input type="checkbox"/> Todas las instituciones de primera respuesta deben tener herramientas y equipos necesarios, a la mano y en buen estado para el cumplimiento de sus funciones. <input type="checkbox"/> Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento. <input type="checkbox"/> Solicitar apoyo aéreo para el control de la emergencia.			

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:							
		1	2	3	4	5	6	7	8
		Monitoreo	Policia Envigado	Bomberos	Secretaria de Tránsito	URI	Defensa Civil	Secretaria De medio Ambiente	COORDINACIONCTGRD
Activación	<input type="checkbox"/> Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta, teniendo en cuenta los protocolos de recepción de llamadas de Emergencia.	R	R	R					
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		R	R	R		R	R	RA
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.	R	R	R	R	R	R		
	<input type="checkbox"/> Respeto de las leyes de tránsito.	R	R	R	R	R	R	R	R
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Asumir y establecer el comando al llegar a la escena, reportarse a su institución.		A	R	A		AO	AO	RA
	<input type="checkbox"/> Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.		AO	RO			AO		RA
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas.								
	<input type="checkbox"/> Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		AO		R				
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Establecer un perímetro de seguridad.		A	R	A		AO		RA
	<input type="checkbox"/> Determinar las características del incendio y su magnitud			R			AO		
	<input type="checkbox"/> Evaluar los daños de infraestructura y ambiente.			AO			AO	R	
	<input type="checkbox"/> Eliminar riesgos presentes en la escena.			R			AO		RA
Realizar acciones de Control de Incendios Forestales	<input type="checkbox"/> Planear tácticas específicas para el control del incendio.			R			AO		RA
	<input type="checkbox"/> Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.		AO	R			AO	AO	RA
Atención de Víctimas	<input type="checkbox"/> Evacuar el personal afectado o comprometido en el incidente de acuerdo al protocolo de atención prehospitalaria			R			AO		
	<input type="checkbox"/> Trasladar a las víctimas hacia centros asistenciales dependiendo de su Complejidad.			R			AO		
	<input type="checkbox"/> Realizar acciones para el manejo de cadáveres por efectos del incidente		AO			R			

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	Plan Municipal de Emergencias y Contingencias Sistema de Comando de Incidentes				
	Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
	INUNDACION	Septiembre de 2012	I- 004- 2012	Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 3
Propósito:	Establecer el proceso general de actuación, que deben llevar a cabo las instituciones y los grupos de respuesta en caso de inundación.				
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Envigado y municipios aledaños que soliciten apoyo				
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando la emergencia sea de gran magnitud 2. Garantizar la seguridad del personal de respuesta y de la comunidad afectada. 3. Evaluar la emergencia. 4. Acondicionar el sitio de la emergencia y normalizar el tránsito vehicular. 				
Normas de seguridad:	<ul style="list-style-type: none"> • En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia en los procedimientos • Llevar adecuadamente todos los equipos de protección personal obligatorios según los riesgos existentes. • En caso de víctimas su atención será realizada por personal preparado y entrenado en atención pre hospitalaria 				
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar y actualizar al personal de apoyo, en emergencias en las que estén involucradas amenazas naturales. - Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento y realizar por lo menos un simulacro al año, donde se pongan en práctica los protocolos para inundaciones. - Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer las herramientas y equipos necesarios para el total cumplimiento de sus funciones 				

Fecha de
elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de
actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD


FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsables y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policía Envigado	Bomberos	Guardas de Tránsito	URI	Defensa Civil	COORDINACION CTGRD	Secretaría de Medio Ambiente	Obras Publicas
Activación	<input type="checkbox"/> Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R		R				R		
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		A	R	R		R	R		
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas.			R				R		
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.	R	R	R	R	R	R	R		
	<input type="checkbox"/> Respeto de las leyes de tránsito.		R	R	R	R	R	R		
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Reportar el arribo al sitio de la emergencia a cada institución		R	R	R	R	R	R	R	
	<input type="checkbox"/> Asumir el comando al llegar a la escena y el puesto de mando unificado en inundaciones de gran magnitud			R				R		
	<input type="checkbox"/> Evaluar la emergencia y establecer el Plan de Acción		A	R	A		A	R	A	A
	<input type="checkbox"/> Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		R		R					
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Establecer el Perímetro de seguridad.		A	R	A		A	A		
	<input type="checkbox"/> Evaluar los daños de infraestructura y medio ambiente			R			A	R		R
Control de la emergencia	- solicitar equipos necesarios para controlar la emergencia, acorde con la evaluación realizada			R			A	R	A	
	<input type="checkbox"/> En caso de deslizamiento remitirse al protocolo de deslizamiento			R						
	<input type="checkbox"/> Alertar a las autoridades de los daños a la infraestructura y líneas vitales que comprometan o pongan en riesgo la población.		A	A	A	A	A	R		
	<input type="checkbox"/> Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.			R				A		
	<input type="checkbox"/> En situación de colapso estructural remitirse al protocolo de colapso estructural			R				R		
Atención de Víctimas	<input type="checkbox"/> Evacuar personal afectado y desalojar viviendas en caso de ser necesario			R			A	R		
	<input type="checkbox"/> Levantamiento de los cadáveres por efectos del incidente		R			R				
Desmovilización y Cierre Operacional	<input type="checkbox"/> Retorno del personal a sus instalaciones, previa verificación del recojo de equipos y materiales.		R	R	R	R	R	R	R	
Consolidación de Información	<input type="checkbox"/> Realizar Reunión posterior al incidente (RPI): Institucional e Interinstitucional		R	R	R	R	R	R	R	R
	<input type="checkbox"/> Recopilar, sistematizar y preparar el informe final.			R				R		

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

Anotaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Este protocolo es un acuerdo entre las instituciones. No sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación en el terreno. Cada institución es responsable de sus procedimientos operativos, su implementación y la evaluación de las operaciones. <input type="checkbox"/> Si existen riesgos o no es posible estabilizar el vehículo el comandante del incidente decidirá lo pertinente a la protección del personal y las víctimas. <input type="checkbox"/> Salvo casos excepcionales, no se ingresará al vehículo, ni se iniciará el rescate sin estabilizar el mismo y verificando la desconexión de baterías y evitar la manipulación de dispositivos de seguridad (AIR BAG) <input type="checkbox"/> La información de prensa será suministrada de acuerdo a la política de la Alcaldía o la solicitud de discrecionalidad de una empresa. <p>. si de acuerdo a este protocolo, el primer comandante del incidente (ci), no pertenece a la institución que aparece como responsable, igual debe de seguir todos los pasos indicados hasta su relevo o la presencia de autoridades competentes</p>
---------------------	---

 Alcaldía Municipal de Envigado	Plan Municipal de Emergencias y Contingencias Sistema de Comando de Incidentes			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
RESCATE VEHICULAR	Septiembre de 2012	RV-007-2012	Equipo Técnico Proyecto SCI-Envigado	1 de 3
Propósito:	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los procedimientos de actuación interinstitucional, que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta de Los servicios de emergencia en situaciones de un rescate vehicular. 			
Alcance:	<ul style="list-style-type: none"> Jurisdicción del municipio de Envigado y municipios vecinos que soliciten apoyo. 			
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Garantizar la seguridad del personal de respuesta y de las personas lesionadas en la escena. <input type="checkbox"/> Balizar, evaluar la escena, estabilizar el vehículo, rescatar, estabilizar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad. <input type="checkbox"/> Acondicionar el sitio del incidente y normalizar el tránsito vehicular. 			
Normas de seguridad:	<ul style="list-style-type: none"> Todo el personal que intervenga en las labores de rescate debe estar debidamente identificado y con su EPP. El procedimiento de rescate vehicular lo realizarán personas capacitadas y entrenadas en los componentes y estructuras de los vehículos, así como conocimientos de técnicas de corte, apuntalamiento y estabilización del vehículo. La estabilización de pacientes en la escena estará a cargo del personal preparado y entrenado en atención prehospitalaria (según protocolo APH). Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de pacientes en la escena; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes. En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia en las operaciones. 			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer la capacitación, certificación, herramientas y equipos requeridos para el cumplimiento de sus funciones específicas en este tipo de incidentes. Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento y por lo menos un simulacro al año. Actualizar el personal en Cadenas de Custodia y Sistema Penal Acusatorio. Las demás instituciones que participen en el evento realizarán labores de apoyo. 			

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

FUNCIONES	Acciones esperadas de cada institución	Responsable y apoyo especial:								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Monitoreo	Policía Envigado	Bomberos	Secretaría de Tránsito	Fiscalía o CTI	Defensa Civil	COORDINACIONE TGGRD	Secretaría de Gobierno	ENVIASEO
Activación	<input type="checkbox"/> Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R	R	R	R					
	<input type="checkbox"/> Despacho de unidades.		R	R	R	R	R			
	<input type="checkbox"/> Coordinación con otras instituciones requeridas, en caso de requerirse por ser una emergencia de gran magnitud		AO	RO	AO	AO	AO	RA		
Aproximación	<input type="checkbox"/> Priorizar seguridad del personal.	R	R	R	R	R	R			
	<input type="checkbox"/> Respeto de las leyes de tránsito.		R	R	R	R	R			
	<input type="checkbox"/> Mantener el proceso de evaluación de riesgos.			R				RA		
Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando	<input type="checkbox"/> Asumir el comando al llegar a la escena, establecer el Puesto de Comando (PC), reportar al CISE 171 y reportar a su institución.		AO	RO	AO		AO	RA		
	<input type="checkbox"/> Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.		AO	AO	AO	AO	AO	RA		
	<input type="checkbox"/> Garantizar canales libres de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.				R					
Asegurar el área	<input type="checkbox"/> Establecer el Perímetro de seguridad.		R	R						
	<input type="checkbox"/> Evaluar los daños de infraestructura y ambiente.			AO			AO	R		
Estabilización del Vehículo y acceso al paciente	<input type="checkbox"/> Evaluar posibles riesgos de incendios			R			AO	RA		
	<input type="checkbox"/> Apuntale y estabilice el vehículo. • En caso de lesionados cubra el paciente para realizar la extracción, igualmente realice los procedimientos establecidos en el protocolo de Atención prehospitalaria.			R			AO	RA		
Recuperación de Cadáveres	<input type="checkbox"/> Aplicar las técnicas de extracción para recuperar los cadáveres, si se requiere.		R	AO		R	AO	RA		
	<input type="checkbox"/> Levantamiento del o los cadáveres.		R			R				
Desmovilización y Cierre Operacional	<input type="checkbox"/> Retorno del personal a sus instalaciones, previa verificación del recolección de equipos y materiales.		R	R	R	R	R	R		
	<input type="checkbox"/> Controlar los regueros de aceite o combustible en la escena									R
Consolidación de Información	<input type="checkbox"/> Realizar Reunión posterior al incidente (RPI): Institucional e Interinstitucional		R	R	R	R	R	R	R	
	<input type="checkbox"/> Recopilar, sistematizar y preparar el informe final.					R			R	

Anotaciones:

- Este protocolo es un acuerdo entre las instituciones. No sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación en el terreno. Cada institución es responsable de sus procedimientos operativos, su implementación y la evaluación de las operaciones.
- Si existen riesgos o no es posible estabilizar el vehículo el comandante del incidente decidirá lo pertinente a la protección del personal y las víctimas.
- Salvo casos excepcionales, no se ingresará al vehículo, ni se iniciará el rescate sin estabilizar el mismo y verificando la desconexión de baterías y evitar la manipulación de dispositivos de seguridad (AIR BAG)
- La información a la prensa será suministrada de acuerdo a la política de la Alcaldía.
- Cualquier sugerencia y observación sobre el mejoramiento de este protocolo, puede dirigirla a la Oficina de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres del Municipio de Envigado (Carrera 40 # 39 Sur-59) Teléfono 339 40 65
- Correo electrónico: cclopez@envigado.com.co.

ANEXO 2. MODELO DE DECLARATORIA CALAMIDAD PÚBLICA

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012

Fecha de actualización: diciembre 2015

Elaborado por: CTGRD

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

ANEXO 3. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION					
Nombre: _____					
Fecha de Elaboración: _____					
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____					
Total Costo: _____					
Duración: _____					
Responsable: _____					
Introducción					
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.					
<ul style="list-style-type: none"> ◆ La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) ◆ Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) ◆ Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos 					
Visión y Orientaciones para la recuperación					
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan					
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Recuperación Social ◆ Recuperación Territorial ◆ Recuperación Institucional ◆ Recuperación Económica 					
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)					
Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Presupuesto General					
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.					
Item	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
	TOTAL GENERAL				
Cronograma General (Duración del Plan de Acción)					
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.					
Mecanismos de Financiación					
Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser, Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).					
Responsables					
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.					
Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.					

ANEXO 3. DECLARATORIA DE NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. *Declaratoria de Normalidad.*- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. *Plan Específico de Acción.*- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

PLAN DE CONTINGENCIA EN SALUD PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL RIESGO POR LA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO INADECUADO DE LA PÓLVORA.

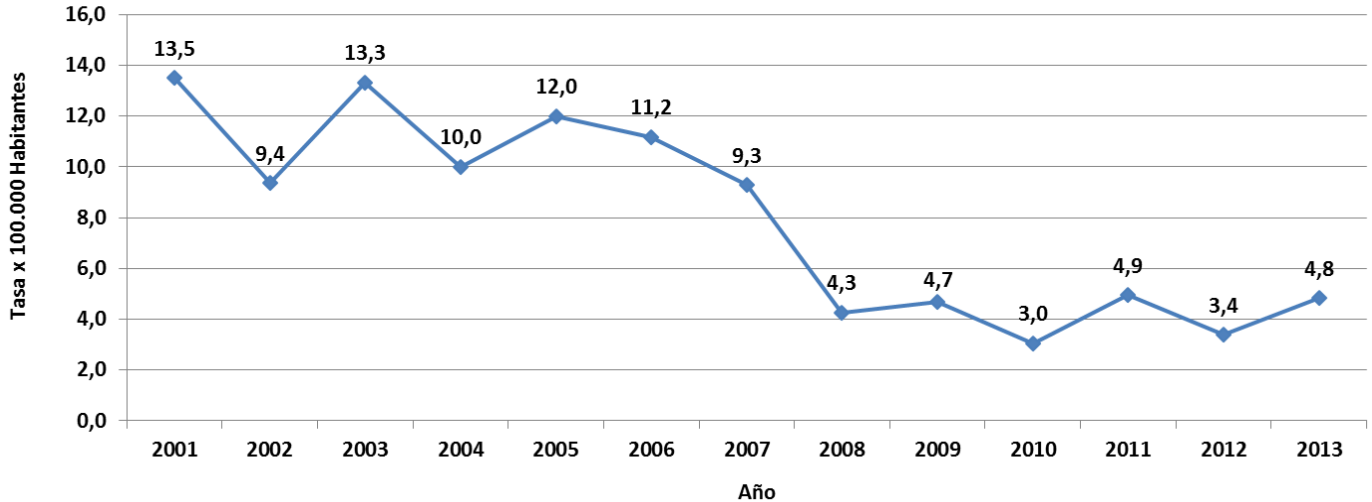
SALUD PÚBLICA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

1. GENERALIDADES

La pólvora, como comúnmente se conoce a los juegos pirotécnicos o fuegos artificiales, se ha utilizado milenariamente para actividades de celebración y festejo en todo el mundo. En Colombia, hace parte de nuestra idiosincrasia para animar las fiestas municipales, departamentales y nacionales, así como también otro tipo de agasajos.

La temporada decembrina y año nuevo, como es de esperarse, es la época de mayor incidencia de eventos en salud, secundarios a la manipulación y uso inadecuado de la pólvora. El Municipio de Envigado se considera “endémico” para lesiones por pólvora.

**Distribución de la tasa de incidencia de lesionados por
Pólvora por cada 100.000 habitantes.
Años 2001 a enero 2013.
Municipio de Envigado.**



Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA Secretaría de Salud de Envigado.

En el último año (2013-2014) se aumentó la tasa (5) por 100.000 habitantes.

Se continua promoviendo la celebración de las fiestas decembrinas y de año nuevo sin pólvora; concientizando a los padres de familia responsables, para que no permitan que los menores de edad y en general, ninguna persona manipule pólvora, fomentar cambios culturales para el uso de otras opciones de celebración y diversión, como los alumbrados navideños y fiestas en familia, además eliminar el uso de la pólvora detonante y utilizar sustitutos para celebrar la navidad, como: Luces de neón, luces electrónicas. Disminuir pólvora detonante. Trabajar más con espectáculos luminosos.

Municipio de Envigado
Secretaría de Salud
Informe de lesionados por pólvora
Años 2001 a enero 2014

VARIABLES DE INTERES		AÑO												TOTAL DE CASOS	PROPORCIÓN	
		2001 - 2002	2002 - 2003	2003 - 2004	2004 - 2005	2005 - 2006	2006 - 2007	2007 - 2008	2008 - 2009	2009 - 2010	2010 - 2011	2011 - 2012	2012 - 2013			2013 - 2014
TOTAL DE CASOS		21	15	22	17	21	20	17	8	9	6	10	7	10	183	100,0
TASA DE INCIDENCIA DEL EVENTO X 100.000 HABITANTES		13,5	9,4	13,3	10,0	12,0	11,2	9,3	4,3	4,7	3,0	4,9	3,4	4,8		
SEXO	HOMBRE	16	14	17	16	17	16	12	6	5	3	8	2	4	136	74,3
	MUJER	5	1	5	1	4	4	5	2	4	3	2	5	6	47	25,7
	TOTAL	21	15	22	17	21	20	17	8	9	6	10	7	10	183	100,0
GRUPOS DE EDAD EN AÑOS	0 a 4	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	3	1,6
	5 a 14	8	9	9	7	6	7	6	2	3	1	3	1	2	64	35,0
	15 a 44	12	6	13	10	14	13	9	5	3	5	5	5	8	108	59,0
	> 45	0	0	0	0	0	0	2	1	2	0	2	1	0	8	4,4
	TOTAL	21	15	22	17	21	20	17	8	9	6	10	7	10	183	100,0
AREA	URBANO	21	15	21	17	21	20	17	8	9	6	9	7	8	179	97,8
	RURAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	4	2,2
	TOTAL	21	15	22	17	21	20	17	8	9	6	10	7	10	183	100,0
TIPO DE ARTEFACTO PIROTECNICO	DETONANTE (papeleta, taco)	20	13	20	14	19	20	13	8	5	1	5	0	6	144	78,7
	LUCES DE BENGALA	1	2	2	3	2	0	4	0	4	0	0	0	1	19	10,4
	COHETES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1,1
	GLOBOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
	PITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,5
	TOTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3	1,6
	VOLCANES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
	VOLADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	4	1	10	5,5
	JUEGOS PIROTECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	3	1,6
	SIN DATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
	OTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
	TOTAL	21	15	22	17	21	20	17	8	9	6	10	7	10	183	100,0
ZONA AFECTADA ¹	CABEZA	3	1	7	1	2	3	6	2	4	0	5	1	0	35	14,8
	CARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0,8
	DORSO	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	5	2,1
	CUELLO	1	0	2	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	8	3,4
	OJOS	7	0	8	0	4	2	4	4	1	0	2	0	1	33	14,0
	TRONCO	3	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	10	4,2
	ABDOMEN	2	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	7	3,0
	MIEMBROS SUPERIORES	10	11	13	14	11	15	8	3	1	2	8	1	3	100	42,4
	MIEMBROS INFERIORES	3	1	4	1	6	2	3	1	4	3	0	4	2	34	14,4
	GENITALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0,8
	TOTAL	29	16	36	17	26	24	22	13	12	6	17	7	11	236	100,0

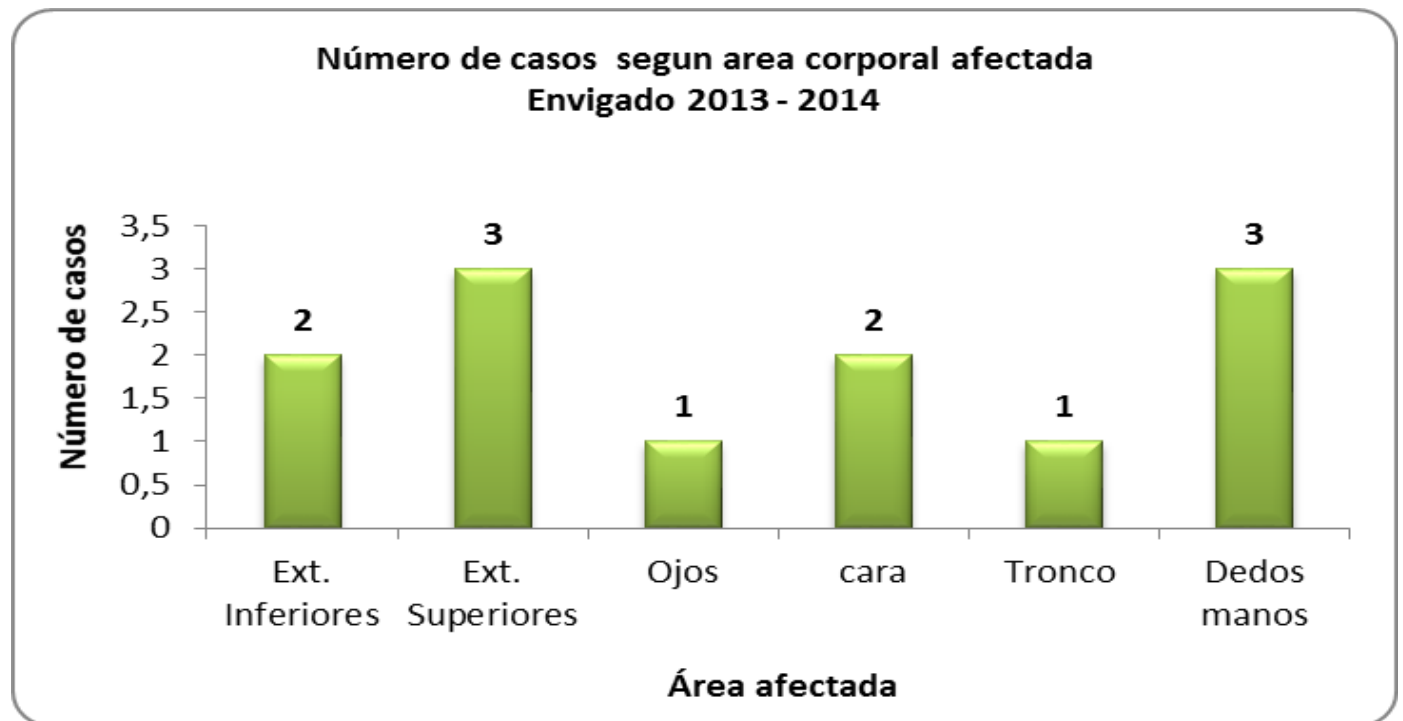
Precisamente para la temporada de diciembre 2013 a enero de 2014, del total de casos (10), el 40% son hombres (4) y el 60% son mujeres (6); alrededor del 40% de los casos (4) la circunstancia en que se presentó el evento era observado y el 60% (6 casos) se encontraban manipulando la pólvora. El intervalo de edad de los casos se encuentra entre 5 a 14 años y 15 a 44 años. Se observa un aumento de 3 casos con respecto al año inmediatamente anterior.

Se mantiene la tendencia en la reducción en los intervalos de edad de 0 a 4 y de 5 a 14 años; impacto que se alcanza con estos grupos de edad con las diferentes campañas pedagógicas.

La zona de ocurrencia en los diez (10) casos lesionados por pólvora se distribuye así:

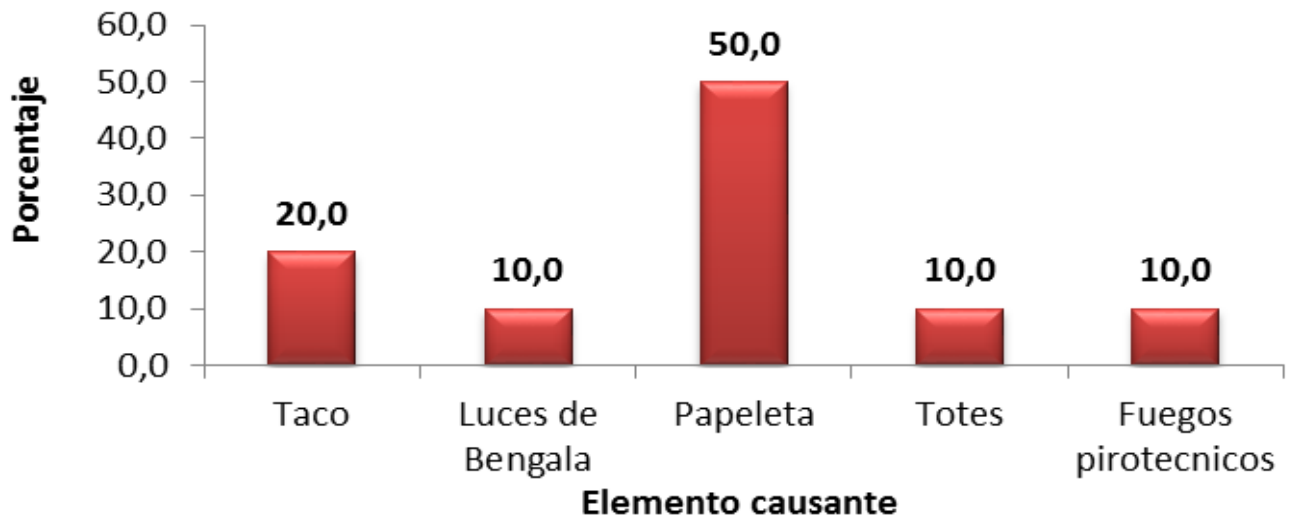
- Area urbana: El 80% de los casos (8) ocurrieron en la zona urbana del municipio, siendo más afectada la Zona Centro con 2 casos.
- Area rural: El 20% de los casos (2) ocurrieron en las veredas de Perico y Las Palmas.

Área corporal más afectada:



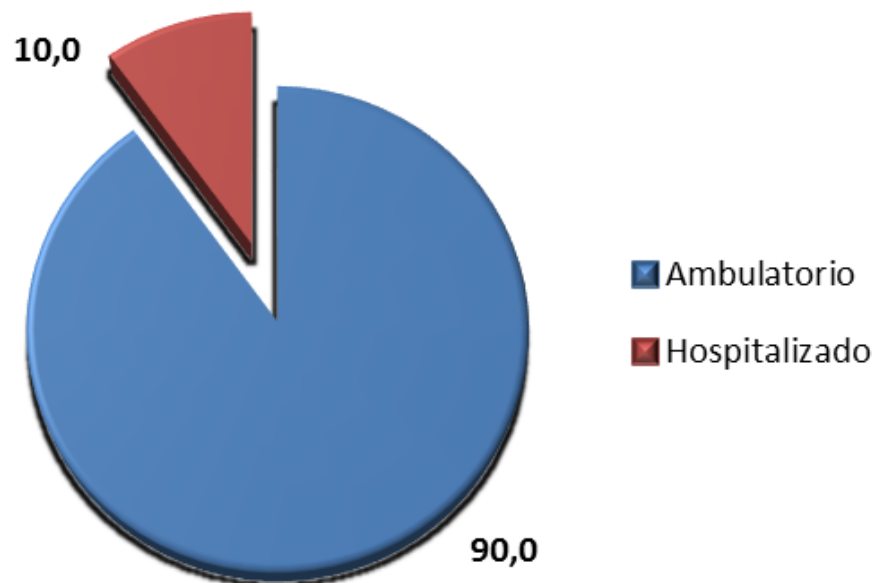
Elemento causante:

**Porcentaje de lesiones por pólvora, según elemento causante.
Envigado 2013 - 2014**



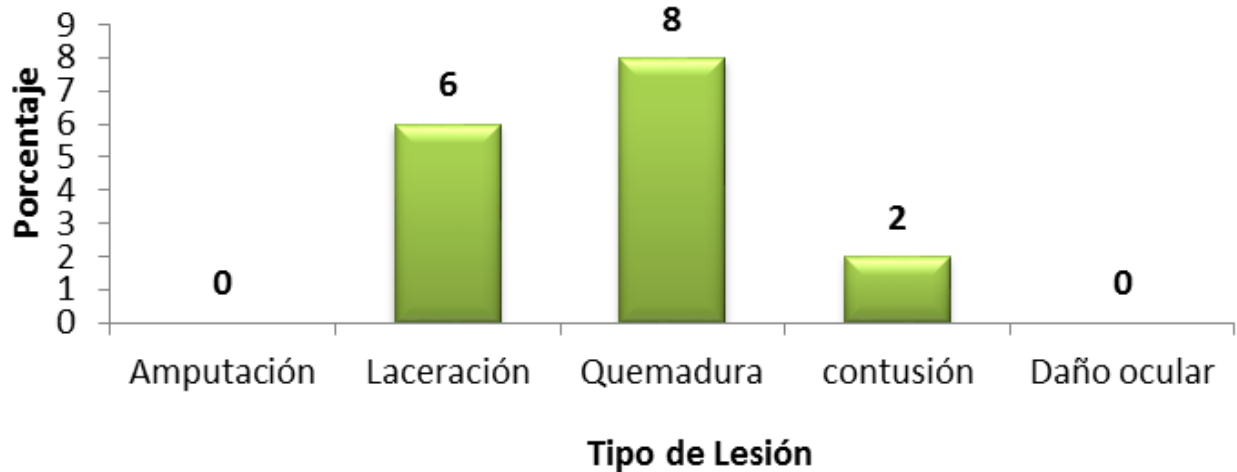
Según manejo clínico:

**Proporción de casos de lesiones por pólvora según manejo.
Envigado 2013 - 2014**



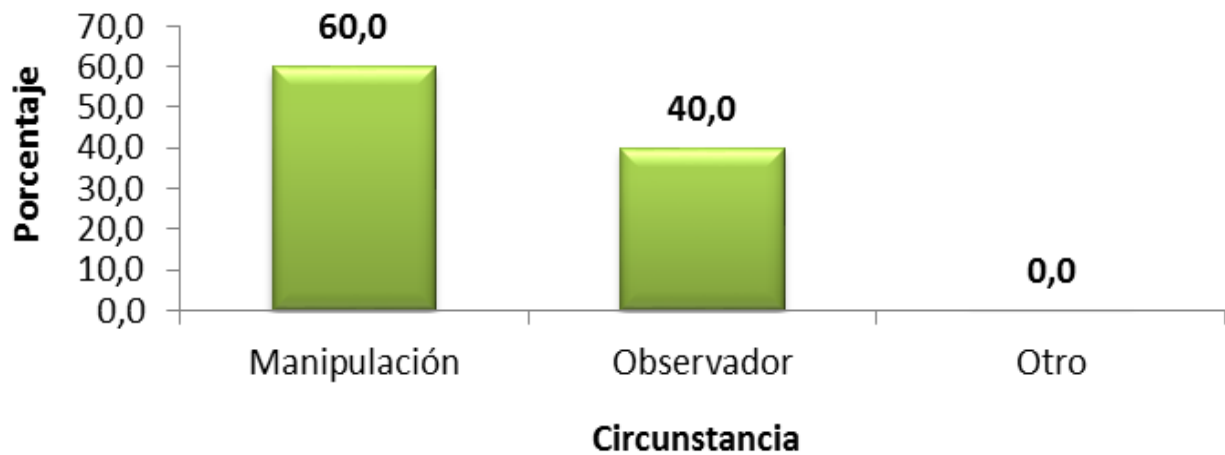
Según tipo de lesión:

Número de casos de lesiones por pólvora, según tipo de lesión. Envigado 2013 - 2014



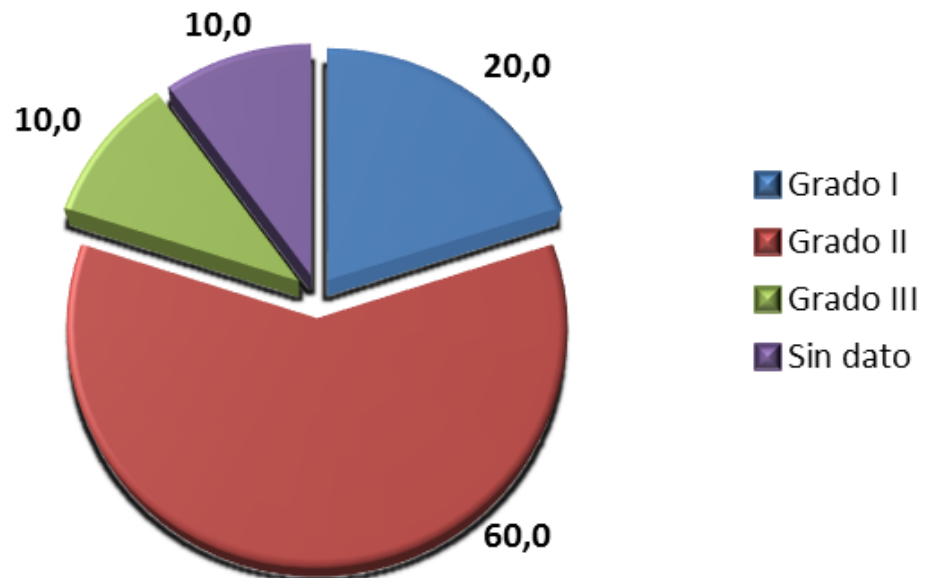
Circunstancias en la que se presentó el evento:

Proporción de lesiones por pólvora, según circunstancia en la que se presentó el evento. Envigado 2013 - 2014



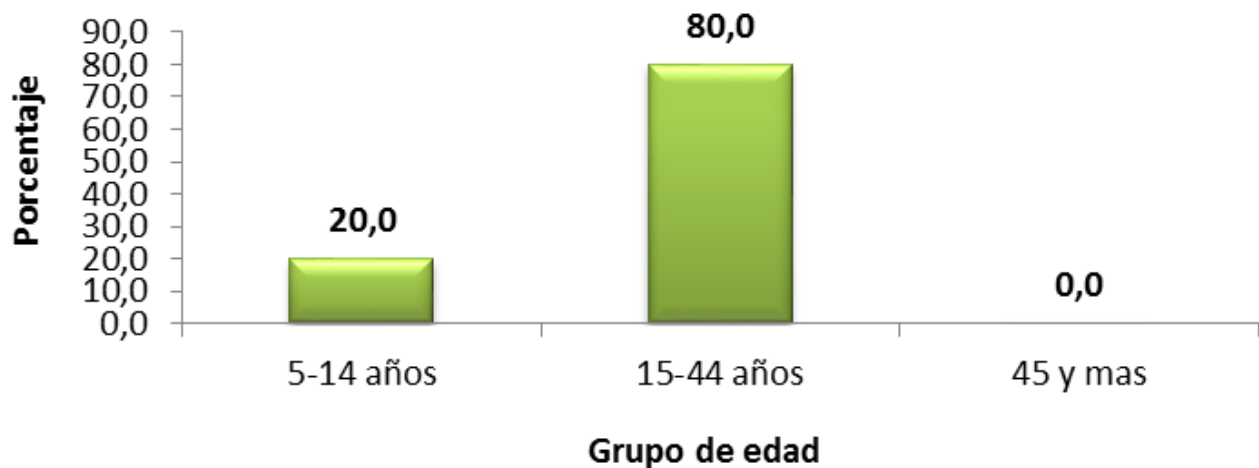
Clasificación por grado de la quemadura:

Proporción de casos de lesiones por pólvora según clasificación por grado. Envigado 2013 - 2014



Grupos de edad:

Proporción de casos de lesiones por pólvora según grupos de edad. Envigado 2013 - 2014



Ante este panorama, el Municipio dispone de un plan de acción para atender las acciones de promoción, prevención, seguimiento y evaluación de los accidentes por pólvora, desde el ente territorial:

1. OBJETIVOS

GENERAL:

Detectar oportunamente los casos de los lesionados por pólvora y evaluar su comportamiento, a fin de orientar acciones de prevención y control que reduzcan su incidencia en el Municipio y garantizar la efectiva respuesta del sector salud ante dichos eventos.

ESPECÍFICOS:

- Identificar y caracterizar el riesgo de ocurrencia de eventos en salud por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora en el Municipio.
- Fortalecer las medidas de prevención de eventos en salud por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora.
- Brindar una atención integral en salud a los lesionados por la manipulación y uso inadecuado de la pólvora, prestando los servicios necesarios desde la atención inicial de urgencias hasta la rehabilitación del lesionado si así lo requiere, conforme a la normatividad vigente y a los protocolos de atención de cada entidad.
- Consolidar un sistema de información unificado de notificación y registro de todos los eventos en salud generados por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora que ocurran en el Municipio, caracterizarlos, analizarlos, generar los informes que se requieran, disponer de la información actualizada y tomar las medidas necesarias.
- Intensificar la vigilancia para la temporada de fin de año y año nuevo y la notificación de los casos de lesionados por la manipulación y uso inadecuado de la pólvora que sea inmediata y semanal.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 670 de 2001:** Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.
- Decreto 1609 de 2002:** Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas en las carreteras.

- Ley 1098 de 2006:** Por la cual se expide el Código de Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1361 de 2009:** Por la cual se crea la Ley de Protección Integral de la Familia.
- Decreto 2535 de 1996:** Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.
- Decreto 4481 de 2006:** Reglamentario de la Ley 670 de 2001, reitera además de la prohibición de la venta de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales y globos a menores de edad y a personas en estado de embriaguez en todo el territorio nacional, las condiciones mínimas de seguridad para el almacenamiento, transporte, distribución, venta y uso de la pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales.

3. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ACTORES

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL:

Campaña con el Área Metropolitana:

Actividades de tipo educativo y de sensibilización: Apoyar y trabajar con una de las iniciativas de la Red Metropolitana de Salud.

Propuesta priorizada por los líderes, Secretarios de Salud Municipales y Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, es el **Abordaje Integral de la Pólvora** y para el desarrollo de ésta, desde el año anterior se pretende unificar un mensaje que puede impactar realmente a nuestros habitantes; buscamos **Ser más luz, menos pólvora** y para lograr serlo, se abordarán varios frentes.

Se socializó la propuesta con la Secretaría de Educación, "**Situación de aprendizaje**", que busca sensibilizar y formar a la población en edad escolar para la prevención del uso de la pólvora.

Para el cumplimiento de esta propuesta, se realizó la respectiva programación en las Instituciones Educativas y se desarrolló esta actividad **el día miércoles 22 de octubre**.

Cronograma Instituciones Educativas Envigado

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
FECHA	MUNICIPIO	FORMADORES	N° DE TALLER/ FORMADOR	TALLERES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRUPO ASIGNADO	HORARIO	DIRECCIÓN O UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN	CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN
22 de octubre	Envigado	David Osorio Castaño	3	Taller 1	MANUEL URIBE ÁNGEL	7°4	7:00 a.m	Cra 44 N° 32 sur 15	2761788-2766216	Coordinadoras Deicy Jiménez y Lida Ramírez
				Taller 2	MANUEL URIBE ÁNGEL	9°2	08:00 a. m.			
				Taller 3	MANUEL URIBE ÁNGEL	8°5	09:00 a. m.			
		Andrea Mejía Gómez	3	Taller 1	MANUEL URIBE ÁNGEL		7:00 a.m			
				Taller 2	MANUEL URIBE ÁNGEL		08:00 a. m.			
				Taller 3	MANUEL URIBE ÁNGEL		09:00 a. m.			
		Kelly Salazar	3	Taller 1	DARIO DE DEBOUT	6°A	7:00 a.m	Diagonal 29 N° 35 Dsur 10 Barrio la Sebastiana	2765057, 3327364	Coordinador Jhon Javier Soto
				Taller 2	DARIO DE DEBOUT	6°B	08:00 a. m.			
				Taller 3	DARIO DE DEBOUT	7°A.	09:00 a. m.			
		Kelly Salazar	3	Taller 1	DARIO DE DEBOUT	7°B	7:00 a.m			
				Taller 2	DARIO DE DEBOUT		08:00 a. m.			
				Taller 3	DARIO DE DEBOUT		09:00 a. m.			
		Jenny Torres	3	Taller 1	El salado	5° 1	7:00 a.m	Cra 25 N° 39 Dsur 60	2761586, 2766448	Rectora Doris Omaira Sánchez, Coordinador Nicolás Ponce
				Taller 2	El salado	5° 2	08:00 a. m.			
				Taller 3	El salado	6°	09:00 a. m.			
		Michel Cadavid Román	3	Taller 1	El salado	6°	7:00 a.m			
				Taller 2	El salado	6°	08:00 a. m.			
				Taller 3	El salado		09:00 a. m.			
		María Isabel Villada	3	Taller 1	Normal superior	6°A	7:00 a.m	Calle 37 sur N° 33-14	2761756	Coordinador Juan Carlos Gaviria y Luz Marina Galvis
				Taller 2	Normal superior	7°A	08:00 a. m.			
				Taller 3	Normal superior	8°A	09:00 a. m.			
		Leidy Gaviria	3	Taller 1	Normal superior					
				Taller 2	Normal superior					
				Taller 3	Normal superior					
Mario Restrepo Urrego	3	Taller 1	SAN VICENTE DE PAUL	5°6	6:50 a.m	Cra 29 A N° 36 Dsur 71	2762722	Rectora Clara Echavarría		
		Taller 2	SAN VICENTE DE PAUL	7°A.	7:50 a. m					
		Taller 3	SAN VICENTE DE PAUL	7° B	8:50 a. m					
John Mario Arango	3	Taller 1	SAN VICENTE DE PAUL		6:50 a.m					
		Taller 2	SAN VICENTE DE PAUL		7:50 a. m					
		Taller 3	SAN VICENTE DE PAUL		8:50 a.m					

Divulgación del mensaje Municipal "MÁS LUZ, MENOS POLVORA".

La propuesta está encaminada a que en los actos públicos o eventos que se programen desde las diferentes Secretarías o entidades descentralizadas del Municipio (Circular interna N° 099 del 04 de noviembre de 2014), se disponga de unos minutos al iniciar o al finalizar el evento, para efectos de enunciar el slogan de la campaña.

Vincular a las empresas del municipio de Envigado, con el programa "EMPRESA SALUDABLE", para promover estilos sanos de celebración y divulgar el mensaje, aprovechando los espacios en las fiestas y reuniones de fin de año con los empleados y sus familias.

En las parroquias, los sacerdotes difundir el mensaje en los avisos parroquiales y si es posible, pasar el promo.

Concurso de Cuento, Poesía y Pintura en las Instituciones Educativas; para premiar el talento y la creatividad de los estudiantes con mensajes que impacten en la comunidad.

Distribución de material educativo con el mensaje (afiches, pasacalles) en las diferentes IPS y empresas del municipio de Envigado.

- Compromiso del Alcalde para inaugurar el alumbrado navideño sin Pólvora (Juegos pirotécnicos).

Cronograma Secretaría de Salud de Envigado

Asunto	Evidencia
1 Circular N° 94 Concurso poesía, cuento, pintura.	Circular, evidencia de entrega de circular a instituciones(físico y por correo electrónico)
2 Carta. Prevención de la pólvora. Carta	carta y envió a instituciones por correo electrónico.
3 Actividad lúdica educativa. Área metropolitana	Cronograma de ejecución
4 pendones -pasacalles	imágenes impresas de pendones y pasacalles.(están disponibles en medio magnético, por si desean se envían a un correo electrónico)
5 Separadores de libros. Educativos	Separadores de libros. Educativos
6 Programa en el canal Tele envigado	Se tienen programado para el 13 de noviembre de 2014.
7 Socialización de la estrategia de prevención de uso de la pólvora en el COVE Municipal.	Se realizara el 28 de octubre de 2014. la evidencia será el acta del COVE.
8 Se encuentra en trámite un Decreto, donde se establece que todas las Secretarías de la Administración Municipal, en toda reunión o acto que realicen a partir de la fecha de expedición del decreto, deberán incluirse una sensibilización de mínimo 15 minutos dirigida al NO uso de la pólvora.	Se encuentra en trámite.
9 En la inauguración de los alumbrados, el alcalde estableció que no quemara juegos pirotécnicos, esto con el fin de demostrar a los y las Envigadeñas desde su ejemplo que no debe quemarse pólvora.	El 10 de noviembre se define la fecha de inauguración de los alumbrados.

Plan de Medios:

Emisión de mensajes: Por canales, emisoras locales y redes sociales. Grabación de cuñas radiales y promo: Para emitir en los audios internos de las Instituciones de Salud, la Administración Municipal y en los canales radiales (locales).

Promo

Más luz y menos pólvora, prende la luz.
No juegues con candela, prende la vida.
Para qué arriesgarte, prende la luz.
Piensa lo que vas hacer, prende la vida.
Porque puedes quemarte, prende la luz.
Mejor prendamos esta fiesta, prende la vida.
Y brindemos en familia, prende la luz.
Con la gente de la cuadra, prende la vida.
Cantos, bailes y sonrisas.

Un sólo mensaje:









- El Plan de comunicaciones deberá estar enmarcado dentro de las normas municipales para este tipo de mensajes y contar con la aprobación de la Oficina de Comunicaciones (Avisos de prensa, cuñas radiales, distribución de material educativo a la comunidad, actividades lúdicas).

- Socialización en el Comité de Vigilancia Epidemiológica Municipal (COVE) a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) sobre los lineamientos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. (Circular del 23 de septiembre de 2014 - Gerente de Salud Pública – Prevención de las lesiones ocasionadas por la Manipulación Inadecuada de la Pólvora, protocolo del INS, ficha de notificación 452 Lesiones por artefactos explosivos (pólvora y minas antipersonal), formato registros diarios lesiones por pólvora).
- Propuesta de Circular 099 de la Administración Municipal para Secretarios de Despacho y Entes Descentralizados. Asunto: Directriz para el abordaje integral de la pólvora.
- Socialización a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) de la publicidad entregada por el Área Metropolitana para ser distribuida a nivel municipal.
- Requerimientos de información, como todas las lesiones en menores de edad se deben notificar inmediatamente al ICBF y Comisaría de Familia (restablecimiento de derechos).
- Vigilar y controlar las instituciones de salud en el cumplimiento de la atención oportuna y adecuada de los pacientes que acuden al servicio de urgencias.
- El CLOPAD es el responsable de la coordinación de acciones para implementar el plan de respuesta ante el riesgo de catástrofe por explosión.
- Decomiso de pólvora por el ente de control municipal.

EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE) E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

Darán el manejo integral según el tipo de lesión, grado de complejidad de acuerdo al régimen de aseguramiento del paciente y siguiendo las guías de manejo propuestos por el Ministerio de la Protección Social.

Ante la presencia de lesionados por pólvora, deberán diligenciar la ficha única de notificación individual del evento 452, que se denomina según nuevos lineamientos nacionales, **lesiones por artefactos explosivos (pólvora y minas antipersonales)**. Se debe tener en cuenta en el diligenciamiento de la ficha, especificar correctamente en el numeral 6.1 **el tipo de artefacto**.

Ante la presencia de lesionados menores de 18, deberá informar los datos de identificación de los padres y/o responsables, indicando correctamente la dirección y el teléfono de residencia, con el fin de realizar procesos de restablecimiento de derechos, (Artículo 53).

Ante la presencia de un caso de muerte, la notificación se realizará de manera inmediata a la Secretaría de Salud y a la Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y se efectuará unidad de análisis del caso.

Regularmente la institución deberá remitir el formato diario de notificación para pólvora totalmente diligenciado a la Secretaría de Salud hasta las 8:00 a.m., además debe hacer la correspondiente notificación al SIVIGILA.

La notificación de este evento se iniciará diariamente desde el viernes **14 de noviembre de 2014** y **finalizará el domingo 18 de enero de 2015** y por lo tanto, los servicios de salud deben permanecer en estado de alerta durante esta temporada.

La información de los casos debe remitirse preferiblemente vía electrónica a los correos: sivigilasalud@envigado.gov.co, cuyo responsable es Adriana Cecilia Franco Muñoz.

En festividades y fines de semana, la notificación debe ejecutarse al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- Departamental, a los teléfonos: 3600166 / 3600167, o al correo electrónico crue_dssa@dssa.gov.co, fax: 5130092.

Las fechas de notificación al CRUE Departamental:

Noviembre: 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30

Diciembre: 6, 7, 8, 13, 14, 20, 21, 25, 27 y 28.

Enero de 2015: 1, 3, 4, 10, 11, 12, 17 y 18

Secretaría de Salud: Recopilará la información enviada por las IPS – ESE y diligenciará el consolidado municipal de lesiones por pólvora, el cual debe remitirse vía electrónica diariamente a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia antes de las 9:00 a.m.

Realizará la búsqueda activa de casos en unidades de quemados y así mismo, promover la adecuada identificación y registro de poblaciones especiales, grupos étnicos y minoritarios y grupos ocupacionales, atendiendo a los protocolos de vigilancia epidemiológica.

Para los casos que reporten en menores de edad, se coordinará con las Comisarías de Familia para perpetrar los procesos respectivos de restablecimiento de derechos (Artículo 53), en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, con la información completa de los padres y/o responsables de los niños, niñas y adolescentes.

En caso de presentarse una muerte, la investigación y la recopilación de la información la realizará la Secretaría de Salud, siempre y cuando el lugar de residencia sea el municipio de Envigado.

Una vez analizada la información de la muerte, se hará un plan de mejoramiento, en el cual se establecerán los objetivos, metas específicas, fechas de cumplimiento y seguimiento. Se efectuará informe por escrito y se enviará por medio digital, mail y en físico a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y al Instituto Nacional de Salud.

Flujo de Información

Fecha de elaboración: 18 Noviembre de 2012	Fecha de actualización: diciembre 2015	Elaborado por: CTGRD	95
--	--	----------------------	----

